



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a las entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas.

8

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de las Resoluciones que se citan, de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en determinados cuerpos (BOJA núm. 69, de 9.4.2014).

25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Huétor Santillán (Granada).

28

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 9 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Thaler, S.A., que realiza el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 29
- Resolución de 9 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Clece, S.A., que realiza el servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Alimentaria Mercasevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 31
- Resolución de 9 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del nuevo Convenio Colectivo de la empresa que se cita. 33

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea. (PP. 330/2014). 45
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 198/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 46
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 534/12, y se emplaza a terceros interesados. 47
- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 353/14, y se emplaza a terceros interesados. 48

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se autorizan las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio 2014. (PP. 921/2014). 49

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 3 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1353/2013. (PD. 1078/2014). 51

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 19.1/2014. 52

Edicto de 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 55.1/2014.	54
Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 115.1/2013.	56
Edicto de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 896/11.	57
Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 56/2013.	58
Edicto de 7 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 490/12.	59
Edicto de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 748/2012.	60
Edicto de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 73/2014.	61
Edicto de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de juicio núm. 1390/2012.	63
Edicto de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de juicio núm. 1175/2012.	64
Edicto de 3 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 1367/2012.	65

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1096/2014). 66

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1097/2014). 68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 1079/2014). 70

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1080/2014). 72

Resolución de 10 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1081/2014). 73

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declarando desierto el expediente de contratación que se cita. 74

Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declarando desierto el expediente de contratación que se cita. 75

Resolución de 2 de abril de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación del servicio que se cita. (PD. 1085/2014). 76

Resolución de 2 de abril de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación del servicio que se cita. (PD. 1084/2014). 78

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se relacionan en el PROA núm. 586/13, por el que se recurre la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de la extinta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Córdoba de 2 de marzo de 2011. 80

Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. 81

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 3 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 82

Resolución de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa que se cita. 83

Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversas resoluciones administrativas. 84

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador en materia de Industria. 86

- Anuncio de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre solicitudes de permisos de investigación que se citan. (PP. 234/2013). 87
- Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 88
- Anuncio de 3 de abril de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la organización empresarial que se cita. 89

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 90
- Acuerdo de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, notificando Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador que se cita en materia de prevención y asistencia en materia de drogas del acto que se cita. 93
- Notificación de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de fin de instrucción de expediente de reintegro que se cita. 94
- Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 95
- Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 96
- Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones económicas de la dependencia gestionadas por esta Delegación. 97
- Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores. 98

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convoca información pública sobre modificación del contrato de gestión de servicio público que se indica. (PP. 920/2014). 99
- Notificación de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita dictado en materia de turismo. 100
- Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. 101
- Anuncio de 10 de abril 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de Laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén. 102

Anuncio de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	103
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	106
Anuncio de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar Acuerdos de Inicio de procedimiento de pérdida del derecho.	107
Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	108
Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	109
Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	110
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	112
Anuncio de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Resolución de Declaración de Incumplimiento dictada en procedimiento de solicitud de ayudas al amparo del Programa de Rehabilitación Autonómica.	115
Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, por el que se notifica resolución contrato de arrendamiento sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.	116
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
Resolución de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al anteproyecto que se cita, en el término municipal de Alhabia (Almería).	117
Acuerdo de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 855/2014).	118
Anuncio de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla del Artal, término municipal de Níjar. (PP. 885/2014).	119
Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	120

Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	121
Anuncio de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 266/2014).	122
Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	123
Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	124
Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	125
Anuncio de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	126

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de autorizaciones ambientales integradas.	127
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014, las subvenciones previstas en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a las entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas.

Por Orden de 23 de mayo de 2011 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectuó su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 109, de 6 de junio de 2011).

Mediante Orden de 17 de julio de 2013 se modificó la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectuó su convocatoria para el año 2013 (BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2013).

En la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se han previsto los créditos necesarios para efectuar la presente convocatoria.

Se han incorporado a la presente convocatoria los formularios correspondientes a la solicitud, consistente en un único ejemplar del Anexo O y un ejemplar del Anexo I para las entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y/o uno del Anexo II para los centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, con el fin de facilitar a los solicitantes la cumplimentación de los datos a aportar con los mismos.

Por otro lado, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el 2014, en ejercicio de las competencias delegadas a esta Dirección General por la persona titular de esta Consejería mediante Orden de 17 de junio de 2013 en materia de subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, solicitud y cuantía.

Se convoca para el ejercicio 2014 la concesión de subvenciones, en materia de voluntariado y participación, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, siendo el plazo para la presentación de la solicitudes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 15 de mayo de 2014 ambos inclusive.

Las subvenciones concedidas, en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, en virtud de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de voluntariado, se financiarán en el ejercicio 2014, con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.01.00.441.01.31H y 0.1.09.00.01.00.488.00.31H, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 412.295,00 euros, que serán distribuidas en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1: Proyectos para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado: 322.295,00 euros.

Línea 2: Proyectos para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones: 90.000,00 euros.

Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de las aplicaciones siguientes:

0.1.09.00.01.00.441.01.31H: 58.000,00 euros.

0.1.09.00.01.00.488.00.31H: 354.295,00 euros.

La cuantía correspondiente a la aplicación 0.1.09.00.01.00.488.00.31H se distribuirá por un importe máximo de la forma siguiente:

Subvenciones para ámbito andaluz: 130.295,00 euros.

Subvenciones para Almería: 15.500,00 euros.

Subvenciones para Cádiz: 25.500,00 euros.

Subvenciones para Córdoba: 15.500,00 euros.

Subvenciones para Granada: 15.500,00 euros.
Subvenciones para Huelva: 15.500,00 euros.
Subvenciones para Jaén: 15.500,00 euros.
Subvenciones para Málaga: 15.500,00 euros.
Subvenciones para Sevilla: 15.500,00 euros.
Subvenciones para Centros de Recursos: 90.000,00 euros.

Segundo. Lugar y medios de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal www.juntadeandalucia.es o de la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales, según lo establecido en el artículo único, punto tres de la Orden de 17 de julio de 2013, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011.

Tercero. Previsión de disponibilidad de ampliación de nuevos créditos.

1. Además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quién efectúa la presente convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

2. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Cuarto.: Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Voluntariado y por la Orden de 17 de julio de 2013 que modifica la anterior.

Quinto: Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- La Directora General, Manuela Fernández Martín.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

SUBVENCIÓN SOLICITADA:

- LÍNEA 1(AVV1): PROYECTOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO ANEXO 1 (*)**
- LÍNEA 2(AVV2): PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES ANEXO 2 (*)**

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD									
DATOS DE LA ENTIDAD:									
RAZÓN SOCIAL:								NIF:	
SIGLAS:	Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA O CÓDIGO DE SOLICITUD EN EL REGISTRO CITADO								
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
MUNICIPIO:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
DATOS DEL/ LA SECRETARIO/A:									
APELLIDOS Y NOMBRE:								DNI/NIF/NIE:	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE:								DNI/NIF/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
MUNICIPIO:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							



002170D

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____	DNI: _____
Correo electrónico: _____	Nº móvil: _____

(*) Sólo es necesario cumplimentar y presentar un único Anexo 0.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO 0

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la Entidad:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad haciéndolo constar en su correspondiente anexo, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><input type="checkbox"/> No se encuentre incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y se compromete a aportar en el trámite de audiencia la documentación exigida en las Bases Regulatorias.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y SOLICITA se conceda la ayuda</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>Fdo.: Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, según lo establecido en orden de 2 de agosto de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva nº 4. 41071-SEVILLA-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS
LÍNEA 1(AVV1): PROYECTOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO**

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD	
DATOS DE LA ENTIDAD:	
RAZÓN SOCIAL: _____ NIF: _____	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ LETRA: _____ NÚMERO: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ C. POSTAL: _____
TELÉFONO: _____	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
APELLIDOS Y NOMBRE: _____ DNI/NIF/NIE: _____	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN: _____	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ LETRA: _____ NÚMERO: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____ PAÍS: _____ C. POSTAL: _____
TELÉFONO: _____	FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____



002170/A01D

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN: _____
OBJETO:
<input type="checkbox"/> Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos a personas voluntarias, miembros de la entidad o de asociaciones afines. <input type="checkbox"/> Desarrollo de jornadas, seminarios y actividades dirigidas a dar a conocer la realidad de las asociaciones, la promoción y captación del voluntariado, así como la articulación del sector y el trabajo en red. <input type="checkbox"/> Realización de campañas que fomenten la sensibilización de la sociedad andaluza hacia el voluntariado y sus organizaciones. <input type="checkbox"/> Estudios dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en Andalucía. <input type="checkbox"/> Realización de proyectos para la implantación y mantenimiento de herramientas webs (diseño y mantenimiento de páginas webs y línea ADSL).
ÁMBITO DEL PROYECTO: (Marcar sólo una casilla)
<input type="checkbox"/> Proyecto presentado por una entidad de naturaleza colectiva, de ámbito regional. <input type="checkbox"/> Proyecto presentado por una entidad de ámbito provincial o municipal, cuyas actividades se van a realizar en dos o más provincias. <input type="checkbox"/> Proyecto presentado por una entidad de ámbito provincial o municipal, cuyas actividades se van a realizar en una única provincia. <input type="checkbox"/> Proyecto presentado por una Universidad Pública.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Continuación)	
JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD QUE DA LUGAR A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:		
COLECTIVOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES: (marcar un máximo de tres casillas)		
<input type="checkbox"/> Mayores	<input type="checkbox"/> Minorías étnicas	<input type="checkbox"/> Dependientes
<input type="checkbox"/> Jóvenes	<input type="checkbox"/> Inmigrantes	<input type="checkbox"/> Grupos de Autoayuda
<input type="checkbox"/> Menores	<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/> Otros:
<input type="checkbox"/> Mujeres	<input type="checkbox"/> Población en general: Programas	

3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
LÍNEAS GENERALES Y OBJETIVOS:	
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:
PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN ESTE PROYECTO EN RED: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
EN CASO AFIRMATIVO, ENUMERAR Y DESCRIBIR LAS FUNCIONES Y CONTENIDOS QUE REALIZAN OTRAS ENTIDADES EN ESTE PROYECTO:	
NOMBRE ENTIDAD	FUNCIONES Y CONTENIDO
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN OTROS PROYECTOS EN RED <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
EN CASO AFIRMATIVO, ENUMERAR Y DESCRIBIR LOS PROYECTOS EN RED EN LOS QUE PARTICIPA Y/O HA PARTICIPADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

002170/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)
4.4	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, TENIÉNDOSE EN CUENTA EL CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LAS MISMAS
4.5	ESTRATEGIAS DE PROFUNDIZACIÓN EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO
4.6	GRADO DE COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LA ENTIDAD RESPECTO AL PROYECTO PRESENTADO
4.7	PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (DESCRIBIR LA REPERCUSIÓN DEL PROYECTO EN EL RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DESIGUALDADES DENTRE GÉNEROS)
4.8	PONDERACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL
4.9	VALORACIÓN DE ACTITUDES QUE INCLUYAN LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD
4.10	EMPLEOS ESTATALES CREADOS Y EMPLEOS ESTABLES MANTENIDOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

002170/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO I

5	APORTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS AL PROYECTO
5.1	APORTACIONES DE RECURSOS HUMANOS QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL PROYECTO (PERSONAS VOLUNTARIAS, PERSONAS COLABORADORAS, ETC)
5.2	APORTACIONES DE RECURSOS MATERIALES QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL MISMO (INFRAESTRUCTURA CEDIDA O PROPIA, PRÉSTAMOS DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ETC)

6	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
6.1	DETALLE DE LOS INSTRUMENTOS REALIZADOS PARA EVALUAR EL PROYECTO
6.2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (DESCRIBIR LA METODOLOGÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN FINAL)

002170/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I

7	RESPONSABLE DEL PROYECTO						
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:						DNI/NIE:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

8	DOCUMENTOS A APORTAR				
8.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS				
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento Especificar Red listado	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	
1				
2				
3				
8.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.					
8.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA				
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):					
	Documento	Breve descripción			
1	Estatutos de la entidad.			
2	Documentación acreditativa de la capacidad de obrar en nombre de la entidad			
3			

9	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo y SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.			
En a de			
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, según lo establecido en orden de 2 de agosto de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva nº 4. 41071-SEVILLA-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002170/A01D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS
LÍNEA 2(AV2): PROYECTOS PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES**

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA ENTIDAD								
DATOS DE LA ENTIDAD:									
RAZÓN SOCIAL:							NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:									
APELLIDOS Y NOMBRE:							DNI/NIF/NIE:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ENTIDADES (AÑO DE CREACIÓN Y TRABAJO DESARROLLADO COMO CENTRO DE RECURSO):									



002170/A02D

2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS (EN BASE A SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)		
PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES DE VOLUNTARIADO EN LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS (PROYECTO RED) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
EN CASO AFIRMATIVO, ENUMERAR Y DESCRIBIR LAS FUNCIONES Y CONTENIDOS EN LOS QUE PARTICIPAN EN EL MISMO			
NOMBRE ENTIDAD		FUNCIONES Y CONTENIDO	
PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPA EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE RECURSOS			
TITULACIÓN	Nº	FUNCIONES Y CONTENIDO	
4 EJECUCIÓN DEL PROYECTO			
4.1 COSTE TOTAL DEL PROYECTO			
En caso de que se le hayan concedido o haya solicitado subvenciones, indíquelas a continuación:			
OTRAS ADM./ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS	FECHA	SOLICITADA	CONCEDIDA
TOTAL APORTACIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS DE OTRAS ENTIDADES		€	
IMPORTE TOTAL SOLICITADO		€	
APORTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		€	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		€	
4.2 CARÁCTER INNOVADOR Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL (INDICAR LOS AVANCES QUE SUPONE EL PROYECTO AL RESPECTO A OTROS QUE ACTUALMENTE SE DESARROLLAN EN EL MISMO ÁMBITO, ASÍ COMO EL COMPROMISO MEDIO AMBIENTAL DEL MISMO)			
4.3 PREVISIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO (DESCRIBIR LA REPERCUSIÓN DEL PROYECTO EN EL RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ENTRE GÉNEROS)			

002170/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Continuación)		
4.4 IMPACTO EN LA SALUD, SEGURIDAD LABORAL Y PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD (PONDERAR Y VALORAR LAS REPERCUSIONES QUE TIENE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN DICHS ÁMBITOS)			
4.5 DESGLOSE DEL COSTE DEL PROYECTO POR ACTIVIDAD:			
Desglose del coste del proyecto por actividad:			
ACTIVIDAD N°: DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:			
LUGAR DE CELEBRACIÓN:		PROVINCIA:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:		PROVINCIA:	
LUGAR DE CELEBRACIÓN:		PROVINCIA:	
PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA ACTIVIDAD N°			
CONCEPTO	D.G. DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	OTRAS APORTACIONES
PERSONAL			
GASTOS CORRIENTES			
ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (alquiler de espacios físicos, medios técnicos y/o audiovisuales, contratación de servicios)			
MATERIAL FUNGIBLE			
VIAJES Y DIETAS			
SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS			
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y/O LÍNEA ADSL			
TOTAL			
COSTE TOTAL ACTIVIDAD N°			€
Nota: Se cumplimentará un ejemplar de este apartado por cada una de las actividades que comprenden el proyecto presentado. Las sumas de las actividades darán como resultado el coste total del mismo.			

5	APORTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS AL CENTRO DE RECURSOS		
5.1 APORTACIONES DE RECURSOS HUMANOS QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO (PERSONAS VOLUNTARIAS, PERSONAS COLABORADORAS, ETC)			
5.2 APORTACIONES DE RECURSOS MATERIALES QUE NO SUPONGAN COSTE ALGUNO AL MISMO (INFRAESTRUCTURA CEDIDA O PROPIA, PRÉSTAMOS DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, ETC)			

002170/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	EVALUACIÓN DEL PROYECTO
6.1 INSTRUMENTOS REALIZADOS PARA SU EVALUACIÓN	
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DESCRIBIR LA METODOLOGÍA QUE SE LLEVARÁ ACABO PARA HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, DURANTE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN FINAL)	
6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS COMPROMISOS DE CALIDAD ADOPTADOS POR LA ENTIDAD SOLICITANTE	

002170/A02D

7	RESPONSABLE DEL CENTRO DE RECURSOS						
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:							DNI/NIE:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
MUNICIPIO:			PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8	DOCUMENTOS A APORTAR
----------	-----------------------------

8.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS
------------	---

<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento Especificar Red listado	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1			
2			
3			

8.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES
------------	---

<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

8.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
------------	---------------------------------

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	Estatutos de la entidad.
2	Documentación acreditativa de la capacidad de obrar en nombre de la entidad
3

9	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	--

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo y **SE COMPROMETE** a cumplir las obligaciones que figuran en las bases reguladoras.

En a de de
 EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, según lo establecido en orden de 2 de agosto de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva nº 4. 41071-SEVILLA-

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002170/A02D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de las Resoluciones que se citan, de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en determinados cuerpos (BOJA núm. 69, de 9.4.2014).

Advertido error material en el apartado 3 del Anexo IV (Número 002156D) de las Resoluciones, de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, que se citan a continuación, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 9 de abril de 2014, se procede a su subsanación, sustituyendo dicho Anexo, por el que se adjunta a la presente Corrección.

- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía.

- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía.

Tendrán validez las solicitudes presentadas manualmente mediante el Anexo IV de las Resoluciones de 31 de marzo de 2014, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 9 de abril de 2014.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas, **hecho efectivo**

0	4	6																	
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1 CONVOCATORIA		
1.- CUERPO	2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN	3.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES								
4.- DNI/PASAPORTE/NIE		5.- PRIMER APELLIDO		6.- SEGUNDO APELLIDO		7.- NOMBRE		
8.- FECHA NACIMIENTO		9.- SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		10.- NACIONALIDAD		11.- CORREO ELECTRÓNICO		
12.- TIPO VÍA		13.- NOMBRE VÍA		14.- NÚMERO	15.- LETRA	16.- ESC.	17.- PISO	18.- PTA.
19.- PROVINCIA		20.- MUNICIPIO		21.- C. POSTAL		22.- TELÉFONO		
23.- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA								

3 GRUPO, CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA	
24.- CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	

4 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN/ADAPTACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	
25.- DISCAPACITADO/A <input type="checkbox"/> 26.- PARTICIPA POR EL CUPO RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S/N) <input type="checkbox"/>	
27.- ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA	

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DISCAPACIDAD	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa de discapacidad.	

6 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que consta en su hoja de acreditación de datos?	
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo correspondiente dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.	

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En, a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
PROTECCIÓN DE DATOS	
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y tramitación de las solicitudes presentadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, nº 35, 41080 SEVILLA.</p>	



INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN Y CÓDIGO. Consígnelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD
 ADMINISTRADORES GENERALES
 ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO
 A1.1100
 A1.1200

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 GESTIÓN FINANCIERA

CÓDIGO
 A2.1100
 A2.1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES
 ARQUITECTURA SUPERIOR
 INGENIERÍA AGRÓNOMA
 INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
 INGENIERÍA INDUSTRIAL
 INGENIERÍA DE MINAS
 INGENIERÍA DE MONTES
 BIOLOGÍA
 FARMACIA
 MEDICINA
 PESCA
 QUÍMICA
 VETERINARIA
 GEOGRAFÍA
 GEOLOGÍA
 PEDAGOGÍA
 PSICOLOGÍA
 SOCIOLOGÍA
 ESTADÍSTICA
 INFORMÁTICA
 LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA
 ARCHIVÍSTICA
 BIBLIOTECONOMÍA
 CONSERVADORES DE MUSEOS
 CONSERVADORES DEL PATRIMONIO
 INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
 ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
 CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
 CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL
 ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS
 INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CÓDIGO
 A1.2001
 A1.2002
 A1.2003
 A1.2004
 A1.2005
 A1.2006
 A1.2007
 A1.2008
 A1.2009
 A1.2010
 A1.2011
 A1.2012
 A1.2013
 A1.2014
 A1.2015
 A1.2016
 A1.2017
 A1.2018
 A1.2019
 A1.2020
 A1.2022
 A1.2023
 A1.2024
 A1.2025
 A1.2026
 A1.2027
 A1.2028
 A1.2029
 A1.2100
 A1.2200

CUERPO TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES
 ARQUITECTURA TÉCNICA
 INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA
 INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS
 INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
 INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS
 INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL
 A.T.S./D.U.E.
 PESCA
 TOPOGRAFÍA
 TRABAJO SOCIAL
 ESTADÍSTICA
 INFORMÁTICA
 AYUDANTES DE ARCHIVOS
 AYUDANTES DE BIBLIOTECAS
 AYUDANTES DE MUSEOS
 AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
 TURISMO
 EDUCACIÓN SOCIAL
 ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS
 ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO

CÓDIGO
 A2.2001
 A2.2002
 A2.2003
 A2.2004
 A2.2005
 A2.2006
 A2.2007
 A2.2008
 A2.2009
 A2.2010
 A2.2011
 A2.2012
 A2.2013
 A2.2014
 A2.2015
 A2.2016
 A2.2017
 A2.2018
 A2.2100
 A2.2200

LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A1.3000

C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS

A1.5000

C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA

A1.6000

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS

C1.1000

CUERPO AYUDANTES TÉCNICOS :

OPCIONES
 DELINEANTES
 INFORMÁTICA
 PESCA
 ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO
 C1.2001
 C1.2003
 C1.2004
 C1.2100

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

C2.1000

CUERPO AUXILIARES TÉCNICOS :

OPCIONES
 GUARDERÍA FORESTAL
 INFORMÁTICA
 SEGURIDAD

CÓDIGO
 C2.2001
 C2.2002
 C2.3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- DISCAPACITADO/A: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.
 Si desea participar en el cupo de reservado a personas con discapacidad, si lo hubiera, debe consignarlo.

002156D

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Huétor Santillán (Granada).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Huétor Santillán (Granada) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 30 de enero de 2013, el Pleno del Ayuntamiento acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, cuya descripción es la siguiente:

«Bandera rectangular de proporciones 2:3, compuesta de tres franjas paralelas entre sí y dispuestas en forma diagonal y ascendentes hasta el asta. La primera de color azul, la intermedia de color amarillo y con un ancho de 1/10 del alto, y la tercera de color verde. En el extremo superior derecho tres estrellas (o tres encinas) formando un arco de $\frac{1}{4}$ del alto de la bandera y su tamaño del mismo ancho de la banda amarilla, es decir 1/10. Al centro y sobrepuesto el escudo municipal con una cartela en la parte inferior donde se indica –Huétor Santillán–».

Mediante escrito de fecha 1 de abril de 2014 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Huétor Santillán (Granada), con la descripción indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registral del municipio de Huétor Santillán (Granada) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Thaler, S.A., que realiza el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 31 de marzo de 2014 ante el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se comunica convocatoria de huelga por don Jordi Fernández Cabrera, en representación de los trabajadores de la empresa Thaler, S.A., que prestan los servicios de limpieza en la Unidad Alimentaria de la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimientos de Sevilla, S.A. (Mercasevilla). La huelga, que afecta a todos los trabajadores de la empresa en dicho centro de trabajo, se llevará a efecto los días siguientes:

- Desde las 00:00 horas del día 11 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2014.
- Desde las 00:00 horas del día 15 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 16 de abril de 2014.
- Desde las 00:00 horas del día 22 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 23 de abril de 2014.
- Desde las 00:00 horas del día 25 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 26 de abril de 2014.

Es claro que la limpieza de las instalaciones desde donde se presta el servicio público de abastecimiento de alimentos, es decir, el aprovisionamiento y distribución de productos alimenticios, es un servicio esencial para la comunidad en relación con el mantenimiento de la salubridad y las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos que llegarán a todos los ciudadanos. Es por ello, que se hace preciso garantizar y regular esta actividad ante una convocatoria de huelga, por lo que procede, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos.

En este sentido, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Thaler, S.A., responsable de la retirada de residuos y limpieza en las instalaciones de la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, presta un servicio esencial para la comunidad en su actividad en este centro de trabajo, desde donde se lleva a cabo el servicio público de abastecimiento de alimentos a la población de Sevilla y toda su provincia. Así, la paralización total de esta actividad, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la protección de la salud y la garantía de defensa por los poderes públicos de los derechos de los consumidores y usuarios, todos ellos proclamados en los artículos 43 y 51 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas el día 7 de abril de 2014, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, ambas partes asisten a la reunión y presentan sus respectivas propuestas, sin que logren alcanzar un acuerdo, tal y como queda recogido en el Acta de la reunión.

Tras la reunión, y una vez revisadas las propuestas presentadas por las partes afectadas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería.

Para establecer los servicios mínimos regulados en esta Resolución se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas en este conflicto:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados, unido a la necesidad de garantizar la salubridad de los alimentos.

Segunda. El carácter temporal de la huelga, por el que están limitados en el tiempo los perjuicios o deterioros que pudieran producirse por la falta de servicio, y el número de trabajadores, 16 operarios, que normalmente atiende los servicios.

Tercera.- Los precedentes administrativos más recientes de regulación de servicios mínimos en supuestos similares: las Resoluciones de 21 de febrero de 2013 y 26 de julio de 2013 de esta Viceconsejería (BOJA núm. 42, de 1 de marzo de 2013 y BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2013, respectivamente).

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Thaler, S.A., que presta el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, la cual se llevará a efecto los días:

- Desde las 00:00 horas del día 11 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2014.
- Desde las 00:00 horas del día 15 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 16 de abril de 2014.
- Desde las 00:00 horas del día 22 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 23 de abril de 2014.
- Desde las 00:00 horas del día 25 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 26 de abril de 2014.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. 12/2014 DGRL)

Los servicios mínimos se establecen en exclusividad para los días 11 de abril y 25 de abril.

- Limpieza en Naves Mercado de Fruta y Hortalizas: 2 trabajadores de limpieza por turno.
- Limpieza en Naves Mercado de Pescados: 2 trabajadores de limpieza por turno.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por la empresa Clece, S.A., que realiza el servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Alimentaria Mercasevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 31 de marzo de 2014 en el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se comunica convocatoria de huelga por el representante elegido por los trabajadores de Sevilla, en representación de los trabajadores del centro de trabajo de la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, de la empresa Clece, S.A., encargada del servicio público de mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Alimentaria Mercasevilla. La huelga se llevará a efecto los siguientes días:

Desde las 00:00 horas del día 11 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2014.

Desde las 00:00 horas del día 15 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 16 de abril de 2014.

Desde las 00:00 horas del día 22 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 23 de abril de 2014.

Desde las 00:00 horas del día 25 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 26 de abril de 2014.

El abastecimiento de alimentos, es decir, el aprovisionamiento y distribución de productos alimenticios para toda la población afectada, hace que sea preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado, la empresa Clece, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, y las consecuencias de una huelga pueden tener una importancia trascendental en los municipios afectados, de toda la provincia de Sevilla, en virtud de la acumulación de las necesidades y desabastecimiento que puede sufrir la población afectada, haciendo peligrar la salud de la misma, así como aumentando el riesgo de enfermedades y evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 4 de abril de 2014, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, a los representantes de la empresa y de los trabajadores, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios.

Por parte de la empresa se hace una propuesta que consta como documento anexo al acta. Por parte del Comité de huelga la propuesta de servicios mínimos consiste en:

1 trabajador: 8:00 horas a 15:30 horas.

1 trabajador: 7:30 horas a 15:00 horas.

1 trabajador: 12:30 horas a 20:00 horas.

1 trabajador: 00:00 horas a 07:30 horas.

Tras el debate oportuno, se alcanza un acuerdo entre las partes, conforme al cual la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla presenta la correspondiente propuesta de servicios

mínimos, que eleva a esta Consejería, cuyo contenido se considera adecuado para la regulación del servicio esencial en base a lo siguiente:

Primero. No es una huelga indefinida, por lo que están limitados en el tiempo los perjuicios o deterioros que pudieran producirse por la falta de servicio.

Segundo. El reducido número de trabajadores, en concreto diez, que prestan servicio en situación normal.

Tercero. Sobre todo, el acuerdo alcanzado por las partes que constituye un garantía del cumplimiento del servicio y de acercamiento de las posturas para posible solución del conflicto de base que ha dado lugar a la huelga y los pronunciamientos administrativos y judiciales respecto a la fijación de servicios mínimos en anteriores huelgas en la empresa Mercasevilla: las Resoluciones de 21 de febrero de 2013 y 26 de julio de 2013 de esta Viceconsejería (BOJA núm. 42, de 1 de marzo de 2013, y BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2013, respectivamente).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Clece, S.A., que presta el servicio público de mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Alimentaria Mercasevilla, huelga que se llevará a efecto los siguientes días:

Desde las 00:00 horas del día 11 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 12 de abril de 2014.

Desde las 00:00 horas del día 15 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 16 de abril de 2014.

Desde las 00:00 horas del día 22 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 23 de abril de 2014.

Desde las 00:00 horas del día 25 de abril de 2014 hasta las 00:00 horas del 26 de abril de 2014.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPT. 10/2014 DGRL)

1 trabajador: 8:00 horas a 15:30 horas.

1 trabajador: 7:30 horas a 15:00 horas.

1 trabajador: 12:30 horas a 20:00 horas.

1 trabajador: 00:00 horas a 07:30 horas.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada persona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del nuevo Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el nuevo texto del Convenio Colectivo de la empresa Faecta (Cód. 71000772011999), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 10 de marzo de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

TEXTO DE CONVENIO DE EMPRESA FAECTA

TÍTULO I

NORMAS ESTRUCTURALES

Artículo 1. Partes signatarias.

Son partes firmantes del presente Convenio de Empresa, don Saturnino Martín Forte, con DNI 34.837.106 H (Delegado de Personal), de la parte trabajadora, y doña María Isabel Soto Fernández, DNI 44.035.988-G (Directora General de Faecta).

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente Convenio.

Artículo 2. Eficacia y alcance obligacional.

Dada la eficacia del presente Convenio que le viene otorgado de acuerdo al Título III del Estatuto de los/as Trabajadores/as, el presente Convenio obligará a todas las relaciones de la empresa Faecta y trabajadores/as comprendidos/as dentro de los ámbitos funcional, personal y territorial, con la sola excepción de proyectos finalistas, subvencionados por las distintas administraciones, en cuyo caso será de aplicación la normativa legal vigente en esa materia, si ello fuera posible.

TÍTULO II

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3. Ámbito territorial y funcional.

El presente Convenio de Empresa regula las relaciones de trabajo, para todos los grupos y categorías profesionales, aplicándose en todos los centros de trabajo de Faecta, salvo lo dispuesto en el artículo 2, in fine, del presente Convenio.

Artículo 4. Ámbito personal.

Se registrará por el presente Convenio, la totalidad de los/as trabajadores/as que, en la actualidad o en lo sucesivo, prestan sus servicios en la empresa Faecta, sin más excepciones que las previstas en el Estatuto de los/as trabajadores/as, y en este Convenio.

Serán equiparables a todos los efectos del presente convenio las parejas de hecho.

Artículo 5. Ámbito temporal, vigencia, duración y prórroga.

Vigencia:

El Convenio entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, retrotrayéndose sus efectos económicos al 1 de enero de 2014 para los trabajadores que en la fecha de su publicación esté en vigor su contrato de trabajo.

Duración:

La duración del Convenio será desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Con posterioridad a esta fecha, la duración se pacta con carácter bienal.

Prórroga:

El presente Convenio será prorrogado si no fuera expresamente denunciado por cualquiera de las partes frente a la otra, en el plazo de tres meses antes de su vencimiento.

Para los años 2015 y 2016, la tabla salarial y demás retribuciones salariales serán incrementadas en función del IPC de referencia en el mes de noviembre para el año de referencia.

Durante las negociaciones del nuevo convenio colectivo, permanecerán en vigor las cláusulas del convenio denunciado

Artículo 6. Compensación y absorción.

Las retribuciones establecidas en el presente Convenio Colectivo compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea su naturaleza y el origen de los mismos.

Los aumentos de retribuciones que pueden producirse en el futuro por dispensas legales de general aplicación o contratos individuales, sólo podrán afectar a las condiciones referidas en la presente norma cuando, consideradas en cómputo anual, superen las aquí pactadas.

Artículo 7. Vinculación a la totalidad.

Siendo las condiciones un todo orgánico e indivisible en el supuesto que la jurisdicción competente anulase o invalidase alguno de sus pactos, las partes signatarias de este Convenio se comprometen a reunirse dentro de los diez días siguientes al de la firmeza de la resolución correspondiente, al objeto de resolver el problema planteado. Si en el plazo de 60 días, a partir de la fecha de la firmeza de la resolución en cuestión, las partes firmantes del Convenio no pudieran alcanzar un acuerdo, se comprometen a fijar el calendario de reuniones para la renegociación del Convenio en su totalidad.

TÍTULO III

INGRESOS, PROVISIÓN DE VACANTES, CESES Y SUCESIÓN DE EMPRESA

Artículo 8. Ingreso y períodos de prueba.

La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación, considerándose provisional durante el período de prueba, que en ningún caso, podrá exceder de seis meses para los/as Técnicos/as Titulados/as, ni de tres meses para los/as demás trabajadores/as, excepto para los/as no cualificados/as, en cuyo caso la duración máxima será de quince días laborales.

El período de prueba se interrumpirá, durante el tiempo que dure la IT, continuando éste después del alta.

Artículo 9. Provisión de vacantes. Ascensos.

En la admisión de nuevo personal, tanto para cubrir vacantes o para plaza de nueva creación, la Empresa podrá exigir las pruebas de aptitud oportunas para asegurar la capacidad profesional y las condiciones físicas y psicológicas necesarias.

Los ascensos de categoría profesional se producirán cuando se reúna la cualificación necesaria para el puesto y antigüedad, aunque exista movilidad geográfica.

Asimismo, se tendrá en cuenta las facultades organizativas de la Dirección.

Se especificará la existencia de vacantes abiertas a todas las personas con la cualificación necesaria, independientemente de su sexo y condición, haciéndose llegar la convocatoria a todas las personas que reúnan requisitos para ellas, independientemente del puesto que en ese momento ocupen.

Tanto las pruebas a realizar como su evaluación se basarán exclusivamente, en los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo y en la habilidad de la persona para responder a los mismos.

Los procedimientos de promoción se basarán en criterios objetivos previamente establecidos por escrito, lo que facilitará la no introducción de prejuicios sexistas en los mismos, asegurándose la presencia de la representación de los/as trabajadores/as en los órganos selectivos.

Artículo 10. Ceses.

Siempre que el contrato de duración determinada tenga una duración superior a un año, la parte que formule la denuncia está obligada a notificar a la otra la terminación del mismo con una antelación mínima de quince días, excepto en el contrato de interinidad que se estará a lo pactado.

El incumplimiento por la Dirección del plazo señalado en el párrafo anterior, dará lugar a una indemnización equivalente al salario correspondiente a los días en que dicho plazo se haya incumplido.

El personal comprendido en el presente Convenio que se proponga cesar voluntariamente habrá de avisar a la dirección de la empresa con quince días de anticipación. Si no realizasen este preaviso perderán los interesados el importe equivalente al salario base y antigüedad correspondientes a los días en que dicho plazo se haya incumplido.

Artículo 11. Sucesión de empresa.

El cambio de titularidad de la empresa, centro de trabajo o unidad productiva autónoma de la misma, no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales del anterior.

Cuando el cambio tenga lugar por actos intervivos, el/la cedente, y en su defecto el/la cesionario/a, está obligado/a a notificar dicho cambio a los/as representantes legales de los/as trabajadores/as de la empresa cedida, respondiendo ambos solidariamente durante tres años de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión y que no hubieren sido satisfechas.

El/la cedente y el/la cesionario/a responderán también solidariamente de las obligaciones nacidas con posterioridad a la transmisión, cuando la cesión fuese declarada delicto.

Artículo 12. Incentivos autonómicos a la contratación indefinida.

Los contratos temporales o de duración determinada que se transformen en indefinidos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, podrán acogerse a las ayudas previstas en el Capítulo III de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA núm. 146, de 28 de julio) que desarrolla lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 149/2005, de 14 de junio (BOJA núm. 122, de 24 de junio).

TÍTULO IV

JORNADA, VACACIONES Y LICENCIAS

Artículo 13. Jornada laboral.

La organización práctica del trabajo, con sujeción a este Convenio Colectivo y a la legislación social vigente, es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa.

La jornada de trabajo se establece en 37,5 horas semanales. De las cuales 35 son de trabajo efectivo en oficina y dos horas y media semanales a disposición de Faecta.

Esas dos horas y media semanales podrán ser distribuidas de manera irregular a lo largo del año por razones productivas, técnicas, organizativas y económicas; siendo el único límite que entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, doce horas. No considerándose bajo ningún concepto, horas extraordinarias, siempre que no exceda del cómputo máximo anual de la jornada máxima establecida legalmente. Los salarios tampoco producirán ninguna merma si a lo largo del año esas dos horas y media semanales no han sido realizadas por necesidades de la empresa.

La distribución de la jornada semanal será de lunes a viernes de 8,30 h a 14,30 h y el resto se realizará en dos tardes a la semana a concretar por Faecta y la representación de los trabajadores, con el condicionante de que estén cubiertas todas las tardes de lunes a jueves.

La modalidad de Horario Flexible se aplicará atendiendo a las peticiones particulares que pueda formular el trabajador de manera justificada.

Durante los meses de julio y agosto, y opcionalmente durante la segunda quincena de Junio o primera de Septiembre, la jornada laboral, se distribuirá en el siguiente horario: 8,00 horas a 15,00 de lunes a viernes.

En todo lo referente a periodos de descanso durante la jornada laboral se estará a lo dispuesto en el art. 34.4 del Estatuto de los/as trabajadores/as:

- Siempre que la duración de la jornada diaria continuada exceda de seis horas, deberá establecerse un período de descanso durante la misma de duración no inferior a quince minutos. Este período de descanso se considerará tiempo de trabajo efectivo.

No obstante lo anterior, la distribución horaria podrá ser modificada, pudiéndose ampliar la misma hasta el límite anual establecido, siempre de acuerdo con lo establecido en la normativa legal en la materia, efectuándose en su caso y si procede una nueva distribución horaria.

Horario Flexible:

El personal que por motivos de conciliación de vida familiar y laboral, se vea en la necesidad de someter su jornada laboral a un horario flexible, podrán solicitarlo previa motivación. La Dirección deberá autorizarlo,

siempre y cuando entienda que no vaya en detrimento del desarrollo normal del departamento en el que se encuentre integrado/a dicho/a trabajador/a.

El horario flexible consistirá en el retraso del inicio de la jornada laboral en, como máximo, una hora y treinta minutos. Este retraso supondrá la ampliación, en la misma proporción del horario de trabajo de ese día.

Deberá comunicarlo por escrito con un plazo mínimo de antelación de 10 días para permitir a la empresa capacidad de respuesta.

Artículo 14. Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas a razón de 22 días laborables anuales.

El período de disfrute de las vacaciones se fijará de mutuo acuerdo entre empresa y trabajador/a. Dada la actividad de la empresa, al menos 3/4 (16 días) partes de dicho período vacacional se disfrutará durante el período estival, comprendido entre 20 de junio y 10 de septiembre. El resto se disfrutará a solicitud del trabajador/a, previa autorización de la empresa y condicionado a las necesidades del servicio, a lo largo del año natural y hasta el día 10 de enero del año siguiente. Si en esta 1/4 parte del período vacacional se opta por días sueltos, y éstos coinciden con días de trabajo en los que se cubra horario de tarde el/la trabajador/a tendrá que recuperar aquellas tardes cualquier otro día de la semana.

La comunicación de las vacaciones se realizará con la suficiente antelación, por escrito en el modelo establecido para ello y se dirigirán a la Dirección, única competente para autorizar las vacaciones para el personal.

Los días 24 y 31 de diciembre serán considerados como no laborales para los/as trabajadores/as siempre que las necesidades de la empresa lo permita. Aquellos/as que no pudieran disfrutar de los mismos tendrán derecho a ellos en otra fecha teniéndose en cuenta los períodos de actividad de la empresa.

Artículo 15. Permisos.

El personal de la empresa, previo aviso y justificación por escrito, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio. No precisa justificante.
- b) El tiempo indispensable para los exámenes prenatales y técnicas de preparación parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo. Precisa justificante.
- c) Tres días por el nacimiento de hijo/a. Cuando con tal motivo el/la trabajador/a necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días. Precisa justificante.
- d) Tres días por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves u hospitalización de parientes hasta 2.º grado de consanguinidad o de afinidad (*) y 2 días en el caso de que se produzca en el 3.º grado de consanguinidad o afinidad. El período se aumentará en un día cuando requiera desplazamiento fuera de la provincia del lugar de trabajo. Precisa justificante.
- e) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad, o acumularlo en jornadas completas en los términos señalados más adelante. Este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.

Quienes ejerzan el derecho de acumulación de horas de lactancia, por su voluntad, expresada formalmente con anterioridad al momento de su reincorporación después del período de maternidad, podrá sustituir este derecho por un permiso retribuido de 16 días laborales con la misma finalidad a disfrutar de forma ininterrumpida a continuación del alta por maternidad o en su caso por paternidad (el número de días laborales se mantendrá mientras se mantenga la jornada semanal de 37,5 horas de trabajo efectivo).

Este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores, en caso de que ambos trabajen, no pueden disfrutarlo los dos, ni a la vez, ni uno a continuación del otro.

- f) Un día por traslado del domicilio habitual. Se precisa solicitud motivada.
- g) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. A modo de ejemplo:
 1. Asistencia a Juicio: Se precisa Justificante.
 2. Electores/as: Se precisa Justificante.
 3. Presidentes/as, Vocales, Apoderados/as, interventores/as. Tendrán derecho al día de la votación y a una reducción en 5 horas de la jornada del día siguiente al de dicho acto. Se precisa Justificante.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborables en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia.

h) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

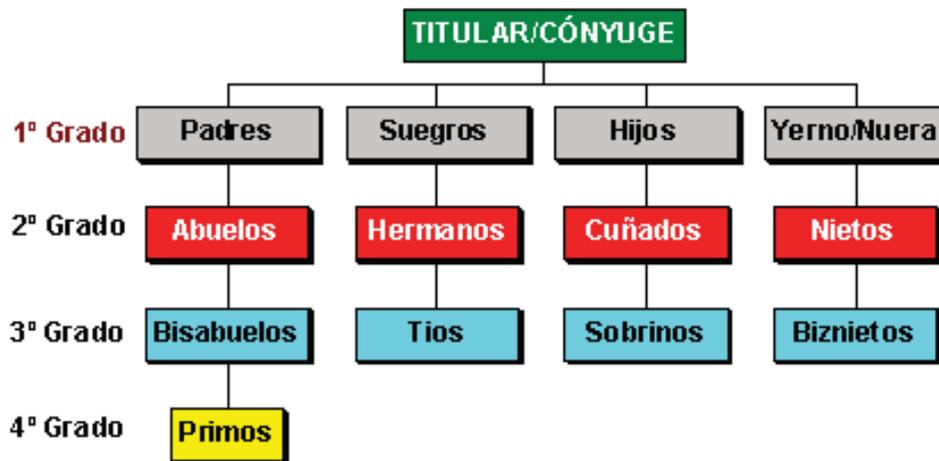
i) En los casos de nacimientos de hijos/as prematuros/as o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados/as a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante una hora. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con la disminución proporcional del salario. Para el disfrute de este permiso se estará a lo previsto en el apartado e) de este artículo.

j) El tiempo indispensable para otros motivos tales como, asistencia al/la médico/a para trabajador/a o personas dependientes, gestiones legales (DNI, Pasaporte, Notaría, etc.), concurrir a exámenes finales, liberatorios y demás pruebas de aptitud y evaluación en centros oficiales, durante los días de su celebración, hasta un máximo de 5 jornadas al año (cómputo total). Se precisa Justificante con hora y entrada de salida.

k) Un permiso retribuido para el cuidado de mayores a cargo del trabajador/a de 5 días al año, debiendo justificarse que ello es consecuencia de un tratamiento, enfermedad, deficiencia...

(*)

GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD



Artículo 16. Reducción de jornada.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años o un/a discapacitado/a físico/a, psíquico/a o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en dicho artículo constituye un derecho individual de los/as trabajadores/as. No obstante, si dos o más trabajadores/as de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, el/la empresario/a podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, previstos en este convenio, corresponderá al/la trabajador/a, dentro de su jornada ordinaria. El/la trabajador/a deberá preavisar al/la empresario/a con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

Artículo 17. Licencias.

El personal que lleve un mínimo de cinco años de servicio, podrá pedir, en caso de necesidad justificada, licencias sin sueldo por plazo no inferior a un mes, ni superiora seis.

Estas licencias no podrán solicitarse más de una vez en el transcurso de tres años.

Las licencias sin sueldo serán aceptadas «dependiendo de las necesidades de la empresa».

Artículo 18. Situación de Incapacidad Temporal.

En los casos de IT derivadas de enfermedad común se adapta a lo recogido en la normativa laboral que le afecte y sea de referencia.

En los casos de IT derivados de enfermedad común y siempre que exista hospitalización por dichas causas, las empresas vendrán obligadas a complementar el subsidio hasta el 100% de la base reguladora del trabajador, y solo, mientras dure la situación de hospitalización. Este complemento solo será abonado en el caso de que el trabajador tenga derecho a la prestación de IT derivada por enfermedad común, según la regulación legal vigente en cada momento.

En los casos de IT derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, acreditados por el organismo competente, la empresa como complemento a la prestación económica derivada por dichas contingencias completará la cantidad necesaria para que la prestación alcance hasta el 100% de la base reguladora del trabajador/a a partir del primer día de la baja y hasta un máximo de doce meses.

Artículo 19. Maternidad y lactancia.

Se adapta a lo recogido en la normativa laboral de referencia.

Artículo 20. Excedencias.

La excedencia voluntaria podrá ejercitarla aquel trabajador/a que tenga al menos un año de antigüedad en la empresa, deberá solicitarla por escrito con una antelación mínima de quince días a la fecha de su efectividad. La duración de la excedencia voluntaria oscilará entre, como mínimo cuatro meses y no superior a cinco años.

Cuando la excedencia se solicite por un período inferior a su duración máxima pueden solicitarse prórrogas sucesivas. La solicitud de prórroga debe presentarse antes de que finalice el período de excedencia solicitado inicialmente. En el escrito de solicitud deberá de indicar la fecha de inicio y su duración.

El trabajador en esta situación no tiene derecho a la reserva de su puesto de trabajo, sino únicamente un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igualo similar categoría que hubiera o se produjera en la empresa.

Este derecho solo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

El período durante el que el trabajador permanece en situación de excedencia voluntaria no es computable a efectos de antigüedad.

Excedencia para el cuidado de hijos. Los trabajadores pueden solicitar una excedencia para atender al cuidado de cada hijo menor de 3 años ya lo sea por nacimiento, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, aunque sea provisional. La duración de esta excedencia es de un máximo de 3 años desde las siguientes fechas:

- En el caso de hijo por nacimiento: la fecha del nacimiento.
- En el caso de hijo por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, aunque sea provisional: la fecha de la resolución judicial o administrativa.

El período de excedencia puede iniciarse en cualquier momento entre el nacimiento del hijo o, en su caso, desde la resolución judicial o administrativa y hasta que este cumpla 3 años, pudiendo prorrogarse hasta ese límite si inicialmente se solicitó por un período inferior.

Aunque es un derecho del trabajador/a debe de ser solicitado por escrito.

Si dos o más personas de la misma empresa generasen este derecho por el mismo sujeto causante, Faecta limitará su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Durante el primer año de excedencia para el cuidado de hijos menores de tres años, el trabajador tiene derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva queda referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

La reserva de su puesto de trabajo se extiende hasta un máximo de 15 meses cuando se trate de una familia numerosa de categoría general, o de 18 meses si tiene la categoría especial.

El período en que el trabajador permanezca en esta situación de excedencia para el cuidado de hijos menores de tres años, es computable a efectos de antigüedad.

Excedencia por cuidado de familiares. Los/as trabajadores/as podrán solicitar una excedencia para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida por alguna de las siguientes razones: edad, accidente, enfermedad y discapacidad. Entre los familiares que por razón de edad no pueden valerse por sí mismos deben incluirse los hijos mayores de 3 años.

Teniendo la misma regulación, derechos, consecuencias, requisitos y demás que la excedencia para el cuidado de hijos menores de tres años.

La excedencia forzosa, Se concederá por la designación o elección de cargo público, que debe de ser político temporal. La duración de esta excedencia será la del ejercicio del cargo. El/La trabajador/a deberá solicitar la reincorporación en el plazo de 30 días naturales, o de 1 mes, a partir del cese en el ejercicio del cargo.

Se mantiene el derecho de reserva del puesto de trabajo y el plazo computa a efectos de antigüedad.

Artículo 21. Formación.

Cuando sea necesario que el personal sujeto a este convenio realice cursos de formación para el puesto de trabajo que ocupa, y con el objeto de conciliar con la vida familiar la formación, se realizarán dichos cursos de forma semi presencial o a distancia, y en el caso de no ser posible, se estudiará la opción de poder compatibilizarlos con horas de trabajo efectivo, siempre que las necesidades de la empresa lo permitan.

TÍTULO VI

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 22. Salario base.

El salario base para cada categoría profesional en jornada de trabajo establecida de acuerdo con Anexo I del presente Convenio de empresa será el que figura en la tabla salarial.

Artículo 23. Complementos salariales. Antigüedad.

Los aumentos por antigüedad quedan establecidos en Trienios sobre el salario base del convenio de conformidad con la siguiente escala:

Trienios	% acumulado
PRIMERO	4,5
SEGUNDO	9
TERCERO	11,43
CUARTO	13,86
QUINTO	16,29

Artículo 24. Pagas extraordinarias.

Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de las siguientes pagas extraordinarias:

Paga de Marzo:

Devengo: Del 1 de abril del año anterior al 31 de marzo. Del año corriente.

Pago: A percibir el 20 de marzo.

Paga de Verano:

Devengo: Del 1 de julio del año anterior al 30 de junio. Del año corriente.

Pago: A percibir el 20 de junio.

Paga de Navidad:

Devengo: Del 1 de enero al 31 de diciembre del año corriente.

Pago: A percibir el 20 de diciembre.

La cantidad a abonar podrá prorratearse mensualmente si así lo acuerdan la empresa y el/la trabajador/a. Tendrá efecto el prorrateo por defecto.

La cantidad a abonar por la empresa, en cada una de estas pagas, será de una mensualidad del salario base más antigüedad.

Así mismo se establece, en concepto de Bolsa de Vacaciones, una cantidad equivalente a quince días de salario base más antigüedad, efectuándose el pago de dicha suma mensualmente prorrateado en nómina.

Artículo 23. Plus de ropa profesional.

Se establece un plus de ropa profesional con el fin de ayudar a la adquisición de las prendas de vestir. Su cuantía será la que figura en el Anexo I y se abonará en todas las pagas ordinarias (doce mensualidades).

Artículo 24. Plus de transporte.

Por parte de la empresa, se abonará en concepto de ayuda al transporte, a todos sus trabajadores/as, la cantidad de 4,50 euros por día efectivo de asistencia al trabajo.

Descontándose dicho importe por cada falta de asistencia al trabajo aún justificada.

Artículo 25. Salidas y dietas.

Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador/a fuera de la localidad dónde se encuentra el centro de trabajo, la empresa le abonará, además de los gastos de locomoción que expresamente se fijan en (0,19 euros) por kilómetro, una dieta por importe de (18 euros) día cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de (36 euros) día cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

La empresa en caso de pernoctación pagará aparte el alojamiento. Será necesario justificar todo.

Artículo 26. Bolsa de estudios.

Los/as trabajadores con hijos a su cargo percibirán una cuantía de 284 euros anuales por cada hijo/a en concepto de ayuda escolar, desde el momento de la incorporación de la madre o padre al puesto de trabajo, hasta la edad de 16 años inclusive. Esta bolsa de estudios será abonada en el mes de septiembre. Será incrementada en años sucesivos según el IPC.

Dicha cuantía se percibirá en función de los meses trabajados en el año, siendo su devengo de carácter anual. Computándose desde el uno de octubre del año anterior al 31 de agosto del año en curso.

Artículo 27. Cláusula de descuelgue.

El presente convenio colectivo obliga a todos los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación y durante todo el tiempo de su vigencia.

Sin perjuicio de lo anterior, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo conforme a lo previsto en el art. 87.1 del Estatuto de los Trabajadores, se podrá proceder, previo desarrollo de un período de consultas en los términos del art. 41.4 del citado texto legal, a inaplicar el régimen salarial previsto en este convenio colectivo, cuando la situación y perspectivas económicas de la empresa pudieran verse dañadas como consecuencia de tal aplicación, afectando a las posibilidades de mantenimiento del empleo en la misma.

En los supuestos de ausencia de representación legal de los trabajadores en la empresa, los trabajadores podrán atribuir su representación a una comisión designada conforme a lo dispuesto en el citado art. 41.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Durante el período de consultas, las partes deberán negociar de buena fe, con vistas a la consecución de un acuerdo. Dicho acuerdo requerirá la conformidad de la mayoría de los miembros del órgano de representación de los trabajadores o de la comisión a que se refiere el párrafo precedente.

Cuando el período de consultas finalice con acuerdo se presumirá que concurren las causas justificativas a las que se ha hecho referencia, y sólo podrá ser impugnado ante la jurisdicción competente por la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en su conclusión. El acuerdo deberá ser notificado a la Comisión Paritaria del presente convenio colectivo. El acuerdo de inaplicación deberá determinar con exactitud la retribución a percibir por los trabajadores, estableciendo, en su caso y en atención a la desaparición de las causas que lo determinaron, una programación de la progresiva convergencia hacia la recuperación de las condiciones salariales establecidas en este convenio colectivo, sin que en ningún caso dicha inaplicación pueda superar el período de vigencia del convenio ni, como máximo los tres años de duración. El acuerdo de inaplicación y la programación de la recuperación de las condiciones salariales no podrán suponer el incumplimiento de las obligaciones establecidas en convenio relativas a la eliminación de las discriminaciones retributivas por razones de género.

De no existir acuerdo, se comunicará a la Comisión Paritaria del convenio, cuyos miembros examinarán los datos puestos a su disposición, podrán recabar la documentación complementaria que estimen pertinente para una mejor o más completa información y oirán a las partes.

La Comisión Paritaria dispondrá de un plazo no superior a un mes, a partir de que las partes le den traslado del desacuerdo, para pronunciarse sobre si en la empresa solicitante concurren o no las circunstancias a las que se refieren el párrafo segundo del presente artículo. Ante la falta de acuerdo de la Comisión Paritaria, con carácter previo a la utilización de la vía administrativa o jurisdiccional competente, será necesario acudir a los procedimientos de mediación establecidos al efecto en el SERCLA.

Los representantes legales de los trabajadores, así como los representantes sindicales y los miembros de la Comisión Paritaria, en su caso, están obligados a tratar y mantener en la mayor reserva la información recibida y los datos a los que han tenido acceso como consecuencia de lo establecido en este artículo, observando, por consiguiente, respecto de todo ello, el debido sigilo profesional.

TÍTULO VII

FALTAS Y SANCIONES

Artículo 28. Régimen disciplinario.

Los/as trabajadores/as podrán ser sancionados/as por la Dirección de la Empresa de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 29. Graduación de faltas.

Las faltas cometidas por el/la trabajador/a se clasificarán, atendiendo a su importancia, trascendencia e intención, en leves, graves o muy graves.

Artículo 30. Faltas leves.

Se considerará faltas leves las siguientes:

1. Tres faltas de puntualidad durante un mes sin que exista causa justificada.
2. La no comunicación con la antelación debida de su falta al trabajo por causa justificada, a no ser que pruebe la imposibilidad de hacerlo.
3. Falta de aseo personal y limpieza personal.
4. Falta de atención y diligencia con el público.
5. Discusiones que repercutan en la buena marcha de los servicios.
6. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.
7. La embriaguez ocasional.

Artículo 31. Faltas graves.

Se considerará faltas graves las siguientes:

1. Faltar dos días al trabajo sin justificación.
2. La simulación de enfermedad o accidente.
3. Simular enfermedad para ausentarse del trabajo y no remitir a la empresa justificante médico.
4. Cambiar, mirar o revolver los enseres personales de los/as compañeros/as sin la debida autorización.
5. Las cometidas contra la disciplina en el trabajo o contra el respeto debido a sus superiores.
6. La reincidencia en las faltas leves, salvo las de puntualidad, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un trimestre.
7. El abandono de trabajo sin causa justificada.
8. La negligencia en el trabajo cuando cause perjuicio grave.
9. La realización de comentarios sexistas y/u ofensivos.

Artículo 32. Faltas muy graves.

Se considerará faltas muy graves las siguientes:

1. Faltar al trabajo más de dos días al mes sin causa justificada.
2. El fraude, la deslealtad y abuso de confianza en las gestiones encomendadas.
3. El hurto y el robo, tanto a los/as demás trabajadores/as como a la Empresa o a cualquier persona dentro de los locales de la empresa o fuera de la misma, durante acto de servicio.
4. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo.
5. La simulación comprobada de enfermedad.
6. Inutilizar, destrozar o causar desperfectos en máquinas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y departamentos de la empresa.
7. Haber recaído sobre el/la trabajador/a sentencia de los Tribunales de Justicia competentes por delito de robo, hurto, estafa, malversación cometidos fuera de la empresa, que pueda motivar desconfianza hacia su autor/a.
8. La embriaguez habitual o toxicomanía.
9. Dedicarse a trabajos de la misma actividad que impliquen competencia a la empresa, si no media autorización de la misma.
10. Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a los/as superiores, compañeros/as o subordinados/as.
11. Abandonar el trabajo sin justificación en puestos de responsabilidad.
12. El incumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas en el centro de trabajo cuando impliquen riesgo de accidente grave.
13. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del mismo trimestre.
14. La reiteración en la realización de comentarios sexistas y/u ofensivos.

Artículo 33. Régimen de sanciones.

La facultad de imponer las sanciones corresponde a la Dirección de la empresa, que pondrá en conocimiento de los/as representantes legales de los/as trabajadores/as las que se refieran a faltas graves y muy graves.

La imposición de sanciones requerirá comunicación escrita motivada al/la trabajador/a.

Artículo 34. Sanciones.

Las sanciones que la Empresa puede aplicar según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

A) Faltas leves:

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación por escrito.

B) Faltas graves:

Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 10 días.

C) Faltas muy graves:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de 11 días a dos meses.
- b) Despido.

Para la aplicación de las sanciones se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de responsabilidad del que comete la falta, categoría profesional del mismo y repercusión del hecho en los/as demás trabajadores/as y en la Empresa.

Artículo 35. Prescripción.

La facultad de la Empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que aquella tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

TÍTULO VIII

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Artículo 36. Seguridad y salud.

En esta materia, se estará a lo establecido normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como en las disposiciones normativas que la desarrollen en su momento, sus modificaciones y actualizaciones.

Artículo 37. Deberes del empresario/a.

El/la trabajador/a, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de seguridad e higiene.

Los/as trabajadores/as tienen el derecho a su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.

TÍTULO IX

RÉGIMEN ASISTENCIAL

Artículo 38. Póliza de seguros.

La empresa se compromete a contratar póliza de seguros que cubre el riesgo de muerte o gran invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta por causa de accidente, con entidad aseguradora por importe de 30.000 euros de indemnización a favor de sus beneficiarios/as de la Seguridad Social o, en su caso, sus herederos/as legales, a formalizar en los 60 días siguientes a la publicación del Convenio en Boletín Oficial correspondiente, entrando en vigor esta cobertura a partir de los 60 días de dicha publicación.

Los riesgos cubiertos son:

Muerte por Accidente 24 horas.

Incapacidad Permanente Absoluta 24 horas.

Gran Invalidez 24 horas.

Cubre tanto accidentes en el trabajo como fuera del mismo.

TÍTULO X

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 39. Anticipos a cuenta.

Los/as trabajadores/as fijos/as de plantillas y los/as contratados/as con más de tres años de antigüedad en la empresa, previa solicitud escrita, tendrán derecho a percibir un anticipo a cuenta de sus haberes, sin interés y por un importe que no podrá exceder de tres mensualidades de su líquido a percibir, siempre que acrediten la necesidad económica sobrevenida por alguna de las siguientes circunstancias:

- Larga enfermedad, entendiéndose por tal la que conlleve un período de convalecencia superior a los 60 días, o hospitalización por igual período, del/la trabajador/a, su cónyuge, e hijos/as no emancipados/as.
- Fallecimiento del cónyuge o hijos/as no emancipados/as.
- Pérdida del puesto de trabajo del cónyuge.
- Adquisición de primera vivienda.
- Matrimonio del trabajador/a.

Se entenderá que no concurren las circunstancias que afectan al cónyuge en los supuestos de separación legal.

La dirección de la empresa, una vez constatada la circunstancia alegada, procederá a la concesión del anticipo solicitado siempre que su situación económica se lo permita, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de solicitud, documentándose la referida concesión, haciéndose constar la cantidad que, de común acuerdo, convengan las partes, cuya cuantía no podrá ser inferior a una mensualidad ni superior a tres, así como sus cuotas de amortización mensuales, según que la cuantía del anticipo corresponda a uno, dos o tres meses, etc., debiendo ser deducidas de la nómina.

La devolución de los anticipos será en un plazo máximo de devolución para un anticipo de una mensualidad en seis meses, para dos mensualidades en doce meses y para tres en dieciocho meses.

En todo caso, no se atenderán aquellas solicitudes que excedan del 15% de la plantilla.

Igualmente, no podrá formalizarse nueva solicitud hasta la total amortización del anterior anticipo y hasta transcurridos seis meses.

TÍTULO XI

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Artículo 40. De la Comisión.

Se constituye una Comisión de Seguimiento y Control del presente Convenio con representación paritaria compuesta por cuatro miembros, dos por la empresa y dos por la representación de los/as trabajadores/as. Por parte de los/as trabajadores/as:

El representante de los/as trabajadores/as y un/a trabajador/a designado/a por la Asamblea de trabajadores/as.

Por parte de la empresa: el/la Directora/a General como persona representante de la empresa y otra persona a quien autorice la empresa. Los acuerdos se adoptarán en todo momento por unanimidad y, aquellos que interpreten el presente Convenio, tendrán la misma eficacia que las cláusulas de este convenio. La Comisión habrá de reunirse, al menos una vez al año en el mes de septiembre. Su funcionamiento se realizará en la forma que la misma acuerde.

Funciones:

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilancia y Seguimiento del Convenio.
2. Interpretación de la totalidad de los preceptos del presente convenio.
3. A instancia de alguna de las partes: Mediar y/o intentar conciliar y arbitrar en cuantas cuestiones o conflictos de carácter colectivo podrán suscitarse en aplicación de este Convenio de Empresa.

Procedimiento:

Como trámite que será previo y preceptivo a toda actuación administrativa y/o jurisdiccional que se promueva, las partes firmantes del presente Convenio de Empresa se obligan a poner en conocimiento de la Comisión de Seguimiento cuantas dudas, discrepancias y conflictos colectivos, de carácter general, pudiesen plantearse en relación a la interpretación y aplicación del mismo, siempre que sea de su competencia funcional, a fin de que mediante su intervención se resuelva el problema planteado, si ello no fuera posible, emitan dictamen al respecto. Dicho trámite se entenderá cumplido en el caso que hubiera transcurrido un plazo de veinte días hábiles sin que se haya emitido resolución o dictamen.

Las cuestiones que el marco de las competencias se promuevan ante la Comisión de Seguimiento y Control, habrá de formularse por escrito, debiendo tener como contenido mínimo:

- a) Exposición sucinta y concreta del asunto.
- b) Razones y fundamentos que entiende le asisten al proponente.
- c) Propuesta o petición concreta que se formula a la Comisión.

Al escrito podrán acompañarse cuantos documentos se entiendan necesarios para la mejor comprensión y resolución del asunto. Por su parte, la Comisión de Seguimiento y Control, podrá recabar una mayor información o documentación, cuando lo estime pertinente para una mejor o más completa información del asunto, a cuyo efecto concederá un plazo no superior a dos días hábiles al/la proponente.

La Comisión de Seguimiento y Control, recibido el escrito o, en su caso, completada la información o documentación pertinentes, dispondrá de un plazo no superior a veinte días hábiles para resolver la cuestión planteada o, si ello no fuera posible, emitir el oportuno dictamen. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido resolución o dictamen, quedará abierta la vía administrativa o jurisdiccional competente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente Convenio por cuadruplicado ejemplar en Sevilla a 10 de marzo de 2014.

ANEXO I

1.1. TABLA DE CATEGORÍAS PROFESIONALES

GRUPO I

SUBDIRECTOR/A
DIRECTOR/A DE ÁREA
DIRECTOR/A PROVINCIAL
COORDINADOR/A TERRITORIAL

GRUPO II

JEFE/A DE ÁREA
JEFE/A UNIDAD GESTIÓN
TÉCNICO/A T. SUP.
TÉCNICO/A T. MEDIO

GRUPO III

TÉCNICO/A GESTIÓN

GRUPO IV

ADMINISTRATIVO/A 1.^a

1.2. TABLA SALARIAL

CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS DE ROPA
GRUPO 1		
SUBDIRECTOR/A	1.925,89	91,31
DIRECTOR DE ÁREA	1.803,89	91,31
COORDINADOR PROVINCIAL	1.664,44	91,31
COORDINADOR TERRITORIAL	1.764,00	91,31
GRUPO 2		
JEFE/A DE ÁREA	1.503,01	91,31
TÉCNICO/A UNIDAD DE GESTIÓN	1.291,10	91,31
TÉC. TITULADO/A SUPERIOR	1.183,94	91,31
TÉC. TITULADO/A MEDIO	1.120,40	91,31
GRUPO 3		
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1.099,42	91,31
GRUPO 4		
ADMINISTRATIVO/A 1. ^a	1.050,12	91,31

PLUS DE TRANSPORTE: 4,50 €.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea. (PP. 330/2014).

Visto el expediente administrativo número H042/4JUL/13 a instancia de don Jesús Luque Rodríguez, con DNI 33.397.903-V, representante legal de Neventos Málaga, S.L., y domicilio a efectos de notificación en C/ Armengual de la Mota, núm. 17, entresuelo M, Málaga, que solicita la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de julio de 2013, se recibe en esta Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública solicitud de renovación de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje, y perforación, solicitada por don Jesús Luque Rodríguez.

Segundo. Con fecha 29 de noviembre de 2013, se solicita a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, visita e informe sobre la adecuación de las instalaciones conforme a los criterios de homologación del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Tercero. Realizada visita de inspección a las instalaciones de don Jesús Luque Rodríguez, se emite Informe Sanitario Favorable conforme al Decreto 286/2002, de 26 de noviembre.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública

R E S U E L V E

Conceder a don Jesús Luque Rodríguez la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea.

La presente homologación tiene una duración de dos años contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2014.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se dispone la remisión de expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 198/2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición, por doña Cayetana Coronel Romero, de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 11 de febrero de 2014, por la que se acuerda no admitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución firme de esta Delegación Territorial de fecha 15.04.2013, dictada en el Expediente (DPHU) 750-1996-21002639-2 y, a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 198/2014.

Segundo. Remitir el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente.

Tercero. Notificar a los interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 198/2014 de dicho Juzgado, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 534/12, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 534/12 interpuesto por doña Rocío Sarrión Luna contra la Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 9.6.2014, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 534/12, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga en el Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 353/14, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento de Derechos Fundamentales núm. 353/14 interpuesto por doña María Salud Fuentes Cuenca y otros contra la Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba a propuesta de las Comisiones de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012, y contra las desestimaciones por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra la anterior.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso para la Protección de Derechos Fundamentales número 353/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 114 en relación con el 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de cinco días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se autorizan las nuevas tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva para el ejercicio 2014. (PP. 921/2014).

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Huelva, esta Dirección General de Movilidad

R E S U E L V E

Primero. Autorizar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva, que a continuación se detallan con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito:	
1.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
1.1.1. Con recorrido hasta 30 km	0,57 euros
1.1.2. Con recorrido de 31 a 100 km	0,96 euros
1.1.3. Con recorrido de 101 a 200 km	2,27 euros
1.1.4. Con recorrido superior a 200 km	3,85 euros
1.2. De servicios regulares no encuadrados en el apartado anterior:	
1.2.1. Recorrido inferior a 50 km	1,92 euros
1.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	3,22 euros
1.2.3. Recorrido superior a 100 km	6,42 euros
2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación:	
2.1. De servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general:	
2.1.1. Viajeros de cercanías: 0 a 30 km	0,14 euros/billete
2.1.2. Viajeros de recorrido entre 31 a 50 km	0,26 euros/billete
2.1.3. Viajeros de recorrido entre 51 y 100 km	0,39 euros/billete
2.1.4. Viajeros de recorrido entre 101 y 150 km	0,50 euros/billete
2.1.5. Viajeros de recorrido superior a 150 km	0,89 euros/billete
2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:	
2.2.1. Recorrido inferior a 50 km	0,28 euros/billete
2.2.2. Recorrido de 51 a 100 km	0,50 euros/billete
2.2.3. Recorrido superior a 100 km	0,91 euros/billete
Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través del servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.	
Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete, en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la estación de autobuses.	
3. Por utilización de los servicios de consigna:	
3.1. Por bulto de hasta 50 kg, 4 horas o fracción	0,34 euros
3.2. Por bulto mayores de 50 kg, 4 horas o fracción	0,66 euros
3.3. Por cada día de demora.	1,27 euros

4. Facturación de equipajes por la estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):
- 4.1. Por cada 10 kgs fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte 0,66 euros
 - 4.2. Mínimo de percepción 1,29 euros
- En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.
5. Por alquiler de la zona de taquillas:
- 5.1. Por cada metro cuadrado de despacho de expedición de billetes al mes 25,70 euros
 - 5.2. Mínimo de percepción al mes 321,05 euros
- Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.
6. Servicio de aparcamiento de autobuses:
- 6.1. De 8 a 22 horas. 2,54 euros.
 - 6.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado: 5,15 euros
 - 6.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón del tiempo dentro del indicado:
7. Por utilización de la estación por los servicios colectivos discretionales (entrada, salida o escala en tránsito) siempre que la capacidad de la estación lo permita:
- 7.1. Por cada autobús:
 - 7.1.1. De recorrido inferior a 50 km 1,91 euros
 - 7.1.2. De recorrido comprendido entre 51 a 100 km 3,22 euros
 - 7.1.3. De recorrido superior a 100 km 6,43 euros
 - 7.2. Por cada viajero:
 - 7.2.1. En recorrido inferior a 50 km 0,28 euros
 - 7.2.2. En recorrido de 51 a 100 km 0,49 euros
 - 7.2.3. En recorrido superior a 100 km 0,91 euros

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Huelva entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1353/2013. (PD. 1078/2014).

NIG: 4109142C20130053099.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 1353/2013. Negociado: 3.º

De: Stella Ahmed

Procurador: Sr. Manuel Luis Vázquez Almagro.

Contra: Jacob Bare.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. noconsens. 1353/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Stella Ahmed contra Jacob Bare, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 216/14

En Sevilla, a 21 de marzo de 2014.

Vistos por la Iltra. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1353/13 instados por el Procurador de los Tribunales, Sr. Manuel Luis Vázquez Almagro, en nombre y representación de doña Stella Ahmed frente a don Jacob Bare, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Manuel Luis Vázquez Almagro, en nombre y representación de doña Stella Ahmed frente a don Jacob Bare, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

1. Respecto a la guardia y custodia de la hija menor de edad, se atribuye a la madre, privando al padre, don Jacob Bare, de la patria potestad sobre la menor, xxxxxxx. El ejercicio de la patria potestad será atribuido en exclusiva a la madre.
2. Se establece la pensión de alimentos en el 100 € mensuales que deberá abonar el padre.
3. Régimen de Comunicaciones y Estancias con el progenitor con el que no convive habitualmente: Queda en suspenso considerando que el padre se encuentra en paradero desconocido.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-1353-13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo la Secretario Judicial doy fe. En Sevilla, a 21 de marzo de dos mil catorce. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jacob Bare, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 19.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 19.1/2014. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20120016161.

De: Don Feliciano Márquez de la Torre.

Contra: Esabe Vigilancia, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19.1.2014, a instancia de la parte actora don Feliciano Márquez de la Torre contra Esabe Vigilancia, S.A., sobre Ejecución, se han dictado Auto y Decreto, ambos de fecha 26.3.2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de Feliciano Márquez de la Torre contra Esabe Vigilancia, S.A.
2. El principal de la ejecución es por 3.954,59 €, más la cantidad de 632,73 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 4.587,32 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0019 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo./a. Sr./Sra. D./Dña. Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe. El/La Magistrado/Juez, el/la Secretario/a.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 3.954,59 euros en concepto de principal, más la de 632,73 euros calculadas para intereses y gastos, y dese audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a

la resolución recurrida. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0019 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión». El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Vigilancia, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 55.1/2014.

Procedimiento: 306/2013.

Ejecución: 55.1/2014 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130004282.

De: Don Antoinette Caruana, Carlos Antonio González Sánchez y Carlos Pérez Roca.

Contra: AIS Operations, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 55.1/2014, a instancia de la parte actora doña Antoinette Caruana, don Carlos Antonio González Sánchez y don Carlos Pérez Roca contra AIS Operations, S.L., sobre Ejecución, se ha dictado Auto de fecha 28.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de doña Antoinette Caruana, don Carlos Antonio González Sánchez y don Carlos Pérez Roca, contra AIS Operations, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 6.463,44 €, más la cantidad de 1.034,15 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 7.497,59 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 28.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.463,44 euros en concepto de principal, más la de 1.034,15 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional por este Juzgado por Decreto de fecha 10.9.2013 en el procedimiento de ejecución 114.1/2013, por Decreto de fecha 25.9.2013, en el procedimiento de ejecución 134.1/2013 y por Decreto de fecha 17.10.2013, en el procedimiento de ejecución 62.1/2013, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de la parte ejecutada AIS Operations, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado AIS Operations, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 115.1/2013.

Procedimiento: 1178/2012.

Ejecución: 115.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120016078.

De: Don Salvador Rivas Martín.

Contra: Ramalufran, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 115.1/2013, a instancia de la parte actora don Salvador Rivas Martín contra Ramalufran, S.L., sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 4.4.2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Ramalufran, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 49.860,88 euros de resto de principal, más 7.977,74 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0115 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósito», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósito».

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al demandado Ramalufran, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 896/11.

NIG: 4109144S20110010720.

Procedimiento: 896/11.

Ejecución núm.: 217/2012. Negociado: 6.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Tecnologías Constructivas Roquetas, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 217/12, dimanante de los autos 896/11, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Tecnologías Constructivas Roquetas, S.L., en la que con fecha 2.4.14, se ha dictado Decreto por el que se suspende la ejecución al estar en situación de concurso el ejecutado, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Tecnologías Constructivas Roquetas, S.L., en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dos de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 56/2013.

Procedimiento: 303/12.

Ejecución de títulos judiciales 56/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120003379.

De: Doña Natalie Domínguez Veilleux.

Contra: Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 56/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de doña Natalie Domínguez Veilleux Contra Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L., en la que con fecha 4.4.14 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debo desestimar y desestimo el recurso de reposición contra el auto de 23.1.14. Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante este Juzgado».

Y para que sirva de notificación en forma a Entre3 Comunicación y Publicidad, S.L. y Entretres Publicidad Extremadura, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 490/12.

NIG: 4109144S20120005396.

Procedimiento: 490/12.

Ejecución núm.: 235/2013. Negociado: 6.

De: Don José Alfonso Arjona Esperanza.

Contra: Jean Paúl Petrus María Johannes Beiten, Price-Roch, S.L. y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 235/13, dimanante de los Autos 490/12, a instancia de don José Alfonso Arjona Esperanza contra Price-Roch, S.L., en la que con fecha 7.4.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para que surtan los efectos correspondientes, expido el presente.

En Sevilla, a siete de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 748/2012.

NIG: 28.079.44.4-2012/0031173.

Autos N.º: Procedimiento Ordinario 748/2012.

Materia: Materias laborales individuales.

Ejecución N.º: 25/2014.

Ejecutante: Don Miguel Guisado Conejo.

Ejecutado: Esabe Transportes Blindados, S.A., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 25/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Guisado Conejo frente a Esabe Transportes Blindados, S.A., y Fondo de Garantía Salarial sobre Ejecución Forzosa se han dictado la siguientes resoluciones:

Parte dispositiva del auto de fecha 26.3.2014.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Miguel Guisado Conejo, frente a la demandada Fondo de Garantía Salarial y Esabe Transportes Blindados, S.A., parte ejecutada, por un principal de 1.884,38 euros, más 376 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Parte dispositiva del Decreto de fecha 26.3.2014:

PARTE DISPOSTIVA

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

La Cuenta de Consignaciones del órgano judicial a efectos de pago será la siguiente: 2512-0000-64-0025-14 debiendo indicar en el campo concepto de pago banco cuenta consignaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Esabe Transportes Blindados, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 73/2014.

NIG: 28.079.44.4-2012/0024931.
Autos N.º: Procedimiento Ordinario 604/2012.
Materia: Materias laborales individuales.
Ejecución N.º: 73/2014.
Ejecutante: Don José Fernando Moreno Molinero.
Ejecutado: Enermes, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento 73/2014 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Fernando Moreno Molinero frente a Enermes, S.L., sobre Ejecución Forzosa se ha dictado la siguiente resolución: Auto de 31.3.2014 en el que se dispone no haber lugar a la ejecución por encontrarse la parte ejecutada en situación de concurso de acreedores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Enermes, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

NIG: 28.079.44.4-2012/0024931.
Autos N.º: Procedimiento Ordinario 604/2012.
Materia: Materias laborales individuales.
Ejecución N.º: 73/2014.
Ejecutante: Don José Fernando Moreno Molinero.
Ejecutado: Enermes, S.L.

Diligencia. En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que en esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado escrito y copias, presentado por don José Fernando Moreno Molinero, solicitando la ejecución de sentencia, por la que se condena a Enermes, S.L., al pago de cantidad líquida; así mismo, hago constar que dicho título es firme. Paso a dar cuenta. Doy fe.

A U T O

En Madrid, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid se dictó sentencia de fecha 10.12.2013, en los autos referenciados.

Segundo. Por la parte actora se ha presentado escrito en el que solicita la ejecución definitiva de sentencia dictada en los autos ya señalados.

Tercero. La empresa demandada se encuentra declarada en situación de concurso por el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, Proc. 403/2012.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Establece el apartado 5 del art. 237 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, en redacción dada por la disposición final 15.a) de la Ley 22/2003, de 9 de julio (Ley Concursal), que «en caso de concurso, se estará a lo establecido en la Ley Concursal». A su vez, el art. 8.3 de la Citada Ley Concursal dispone que «La jurisdicción del Juez del concurso es exclusiva y excluyente en las siguientes materias: Toda ejecución frente a los bienes y derechos de contenido patrimonial del concursado, cualquiera que sea el órgano que la hubiera ordenado». Y conforme al art. 55.1 de la misma Ley Concursal, «Declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor». En atención a lo expuesto. Por todo lo anterior,

PARTE DISPOSITIVA

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada Enernes, S.L., en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 2499-0000-64-0073-14.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Antonio Martínez Melero.

El Magistrado-Juez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de juicio núm. 1390/2012.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 1390/2012, promovido por don Santiago Álvarez Navarro.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal Declare Pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, Sala de Vistas de este Juzgado, el día 27.5.2014, a las 11,30 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dos de abril de dos mil catorce.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de juicio núm. 1175/2012.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 1175/2012, promovido por don Santiago Álvarez Navarro.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, Sala de Vistas de este Juzgado, el día 27.5.2014, a las 11,40 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dos de abril de dos mil catorce.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento núm. 1367/2012.

NIG: 28.079.00.4-2012/0025270.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1367/2012.
Materia: Reclamación de cantidad.
Demandante: Doña Ana Isabel de Haro Vélez.
Demandado: Esabe, Limpieza Integral, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 1367/2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Isabel de Haro Vélez frente a Esabe, Limpieza Integral, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

En Madrid, a 1 de abril de 2014.

Vistos por mí, Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad entre las siguientes partes: doña Ana Isabel de Haro Vélez, como demandante, asistida por el letrado don Ángel Luis Barrasa Lobo, y como demandados: Terral Wind, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos, se procede a dictar sentencia sobre la base de los siguientes,

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Ana Isabel de Haro Vélez, contra Terral Wind, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial:

1. Condeno a Terral Wind, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 1.718,79 euros, más sus intereses contados desde el momento de devengo de los conceptos indicados en los hechos probados con arreglo a un tipo anual del 10%.
2. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por los pronunciamientos de la sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, en atención a la cuantía, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe, Limpieza Integral, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción; en el Boletín de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1096/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Edf. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Correo electrónico: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.

h) Número de expediente: 00176/ISE/2014/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: de centro tipo C2 a C3 del CEIP La Barrosa, Sancti Petri-La Barrosa, Cádiz (CA110).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sancti Petri-La Barrosa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (1.129.663,38 euros).

b) IVA: Doscientos treinta y siete mil doscientos veintinueve euros con treinta y un céntimos (237.229,31 euros).

c) Importe total: Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y dos euros con sesenta y nueve céntimos (1.366.892,69 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 10 de abril de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1097/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Edf. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Correo electrónico: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.

h) Número de expediente: 00143/ISE/2014/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación a C3 CEIP Isabel La Católica en Chiclana de la Frontera, Cádiz (CA109).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un euros con siete céntimos (1.074.341,07 euros).

b) IVA: Doscientos veinticinco mil seiscientos once euros con sesenta y dos céntimos (225.611,62 euros).

c) Importe total: Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (1.299.952,69 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Camas, 10 de abril de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 1079/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET349776.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: «Acuerdo Marco para la Selección de Empresas para Ejecución de Obras de Conservación y Señalización de la Red Viaria para la Prevención de Incendios en la Provincia de Sevilla».
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga:
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 1.200.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 1.452.000,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA. (Contratos específicos.)
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15.5.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción:
 - b) Dirección:
 - c) Localidad y código postal:
 - d) Fecha y hora:

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

11. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

% de cofinanciación: A determinar en cada contrato específico.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1080/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET543244.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Impresión Mediante Equipos Multifunción para la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - c) División por Lotes y número de Lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79810000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 195.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 235.950,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 12.5.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 21.5.2014 (12,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 1081/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion
 - c) Número de expediente: NET643439.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de guantes de protección para los trabajadores de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía,
 - c) División por Lotes y número de Lotes: Sí, cuatro (4) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Almacenes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 18000000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 193.806,13 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 234.505,42 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 14.5.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 26.5.2014 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.
Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declarando desierto el expediente de contratación que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: Ref. interna SE.25/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Contrato Administrativo Especial para la Explotación del Servicio de Cafetería, en el Edificio núm. 24: “Fausto Elhuyar y de Suvisa”, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - c) Lote: Lote único.
 - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total. Canon mínimo de explotación 6.050,00 € (IVA incluido).
5. Declaración desierto.
 - a) Fecha: 21 de marzo de 2014.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declarando desierto el expediente de contratación que se cita.

Se procede a declarar desierto el procedimiento abierto, iniciado por Resolución Rectoral de 21 de febrero de 2014, correspondiente al expediente de contratación: «Suministro y mantenimiento de equipamiento informático básico de puesto para PDI y PAS en la modalidad de arrendamiento con opción a compra. Curso 2013/2014, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (ref. interna EQ.2/14), al no haberse presentado ninguna oferta para participar en la licitación.

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación del servicio que se cita. (PD. 1085/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: SE. 17/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de asistencia técnica especializada en el Laboratorio Multimedia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la creación de objetos de aprendizaje multimedia y su difusión a través de un repositorio».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), IVA excluido.
Quince mil setecientos cincuenta euros (15.750,00 €), importe IVA (21%).
Noventa mil setecientos cincuenta euros (90.750,00 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 214.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 2 de abril de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación del servicio que se cita. (PD. 1084/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: SE.16/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contratación del servicio de asistencia técnica especializada dentro del Soporte Técnico al plan de mejora del e-learning de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún euros con cuarenta y nueve céntimos (69.421,49 €), IVA excluido.
Catorce mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos (14.578,51 €), importe IVA (21%).
Ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 2 de abril de 2014.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a los interesados que se relacionan en el PROA núm. 586/13, por el que se recurre la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de la extinta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Córdoba de 2 de marzo de 2011.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 586/13, por el que se recurre la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia, convocado por Resolución de la extinta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Córdoba de 2 de marzo de 2011, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba, sito en C/Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 3.ª planta, a los interesados que a continuación se relacionan:

Antonia Tejero García.
María Teresa Barrón López.
José Antonio Pérez-Parras Castillo.
Rafael Luna Medina.
María José Tejero García.
Francisco José López Sillero.
María de los Ángeles Ruiz González.

Todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a doña Inmaculada Urbano Moreno, don Pedro González Villegas, doña M.^a Pilar Angulo del Río, doña Rocío García Sánchez, doña Yolanda Roda Núñez, doña Isabel García Malia, doña M.^a Auxiliadora Rodríguez Muñoz, doña Raquel M.^a Granado Rivera, don Héctor Javier García Bernal, doña Josefa Ruiz Viso, doña M.^a Encarnación García López, doña Ángeles Ortega Uribe, don Francisco Javier Rojas Romero, doña M.^a Magdalena Jiménez Megías, doña Patricia Leiva Bailón, doña Esperanza Suero Maestre, don Nicolás Román Rodríguez, doña M.^a Teresa Lorca Rite, doña Alicia Chica Chica, doña Inmaculada García Roldán, doña Eva M.^a Márquez Velasco, doña Isabel M.^a Chacón Rojas, doña Lourdes Hernández París, doña Alicia Vela Andújar, doña Ana M.^a García Ortiz, doña Rocío García Ruiz, doña M.^a Dolores Gil Fernández, doña Joaquina Márquez Regidor, doña Esther Garrido Navarro, doña M.^a del Carmen García Martínez, doña Piedras Alba López Alfonso, doña Marta Domínguez Reyes, doña Ana M.^a Domínguez Rodríguez, doña Raquel Nozal Fernández, doña Ana M.^a Castellano Dorado, doña M.^a Rosario Pérez Reina, doña M.^a Elena Fernández Salcedo, doña Alicia Junco González, doña Yolanda Jiménez Padilla, doña Inés M.^a Velázquez Godino, doña M.^a Gracia Asián García y doña Josefa de la Torre Rodríguez, en el procedimiento abreviado núm. 310/13, seguido a instancia de don Fermín Castillo Romero, por el que se recurre la Resolución de 2 de octubre de 2012, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III (código 3060), seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Seis de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-024/2014.

Encausado: Eustaquio Jesús Mudarra Alonso.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-010/2014.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Santiago Apóstol, núm. 20, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de abril de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa que se cita.

Instalación eléctrica «Línea aérea de M.T. doble circuito 15/20 kv, en los términos municipales de San Juan del Puerto y Trigueros (Huelva). Expediente: 15450 AT.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose, un plazo de veinte días para la presentación de la Hoja de Aprecio.

Expte.: 15450 AT

Interesado: José María García Rodríguez.

Parcela: 7.

Polígono: 37.

Término municipal: Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 15450 AT.

Interesado: Antonio Barrero Sánchez.

Parcela: 72.

Polígono: 37.

Término municipal: Trigueros (Huelva).

Acto que se notifica: Requerimiento Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 4 de abril de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversas resoluciones administrativas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Don David Fenoy Martínez.
Expediente núm.: 116578.
Acto notificado: Notificación Resolución Desistimiento.

Interesado: Don Antonio Mateo Pérez.
Expediente núm.: 119799.
Acto notificado: Notificación Resolución Desistimiento.

Interesado: Don Agustín Morales Carmona.
Expediente núm.: 102688.
Acto notificado: Notificación Resolución Desistimiento.

Interesada: Doña Noemí Vargas Fernández.
Expediente núm.: 106179.
Acto notificado: Notificación Resolución Desistimiento.

Interesado: Don José Antonio Escudero Pérez.
Expediente núm.: 108855.
Acto notificado: Notificación Resolución Desistimiento.

Interesado: Don David Fenoy Martínez.
Expediente núm.: 116591.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimación.

Interesado: Don José Manuel Fernández Ortega.
Expediente núm.: 107383.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimación.

Interesado: Don Andrés Blas Padilla Ares.
Expediente núm.: 100035.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimación.

Interesado: Don Javier Amoroso De Giacomi.
Expediente núm.: 104038.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimación.

Interesado: Don Abdelghani Touil.
Expediente núm.: 125194.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimación.

Interesado: Don José Manuel López Román.
Expediente núm.: 103758.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimatoria.

Interesado: Don José Antonio Escudero Pérez.
Expediente núm.: 155135.
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimatoria.

Interesado: Don Kullervo Penttila Sampo.
Expediente núm.: 110272.
Acto notificado: Notificación Resolución Renuncia.

Interesada: Doña Isabel María Caparrós García.
Expediente núm.: Solicitud línea 3. Creación de empresas de trabajo autónomo.
Acto notificado: Notificación Resolución Inadmisión.

Interesada: Doña Manuela Ruiz González.
Expediente núm.: Solicitud línea 1. Creación de empleo en el trabajo autónomo.
Acto notificado: Notificación Resolución Inadmisión.

Almería, 2 de abril de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-8/2014.

Interesado: Manuel Medina Venegas.

Infracción: Grave del art. 31.2.I) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 14 de marzo de 2014.

Sanción: Multa 5.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de abril de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre solicitudes de permisos de investigación que se citan. (PP. 234/2013).

La Delegada Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga hace saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido definitivamente admitidas las solicitudes de los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.830.
Nombre: «Las Papas».
Mineral: Arenisca.
Cuadrículas: 4.
Términos municipales: Ardales y Teba (Málaga).
Titular: Transportes y Servicios Vazquesur, S.L.

Número: 6.831
Nombre: «Guerrero 2».
Mineral: Yeso, Ofita, Travertino.
Cuadrículas: 9.
Términos municipales: Antequera y Archidona (Málaga).
Titular: Don Jorge Guerrero Valls.

Número: 6.834.
Nombre: «La Dehesa».
Mineral: Calcarenitas.
Cuadrículas: 12.
Términos municipales: Archidona (Málaga).
Titular: Piedras Archidona, S.L.

Que conforme al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de la industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se expone a información pública, previo a su aprobación, los Planes de Restauración de los Permisos de Investigación citados.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (previa cita al telf. 902 113 000) dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación en la sede de la delegación, sita C/ Bodegueros, núm. 21, 1.^a planta, en Málaga.

Málaga, 24 de enero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00247/2011.

Entidad: Gesconstrc XXI, S.L. CIF: B92588433.

Acto notificado: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc. de fecha 30.1.2014.

Expediente: MA/TPE/00372/2011.

Entidad: Cano Materiales de Construcción, S.L. CIF: B29085198.

Acto notificado: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc. de fecha 30.1.2014.

Expediente: MA/TPE/00373/2011.

Entidad: E.E.I.I. La Brujita, S.L. CIF: B92707298.

Acto notificado: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc. de fecha 30.1.2014.

Málaga, 10 de abril de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de abril de 2014, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 26 de marzo de 2014, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza de Empresas Instaladoras de Placas de Yeso Laminado y Techos» (ADIPA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional corresponde a empresas que realizan la ejecución de trabajos instalación de yeso laminado.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Santiago Laguna Fuentes, en representación de Tabiquería Interior y Techos, S.L.; don Emilo Montaña Álvarez, en representación de Bética de Aislamientos, S.L.; don José Antonio Vega García, en representación de Aislamientos e Instalaciones Modulares del Sur, S.L.; don Joaquín Rueda Martín, en representación de Modular Descasur, S.L.; don Manuel Fernando Martín Somoza, en representación de Interplaca, S.L.; don Julio Fernández Moya, en representación de Solución Integral de Aislamiento y Decoración, S.L.; don José Antonio Alba Molino en representación de Albam Guijosca, S.L.; don Jorge Jiménez Zumaquero, en representación de Typal Instalaciones Técnicas, S.L.; don Javier Gómez Perea, en representación de Techos y Tabiques Modulares, S.L., y don Luis Blanco Villanueva, en representación de Proyectos y Prefabricados Técnicos, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Écija, el día 19.9.2013.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 3 de abril de 2014.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
UBEDA	(DPJA)551-2013-00057664-1	JIMNENA FERNANDEZ CLAVERIA
UBEDA	(DPJA)551-2013-00057676-1	BASILIA MORENO MORENO
JAEN	(DPJA)551-2013-00057766-1	ELISA ISABEL SANCHEZ TROYA
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00058543-1	LUISA MORENO FLORES
TORREDELCAMPO	(DPJA)551-2013-00058918-1	SERGIO MORAL GARCIA
MANCHA REAL	(DPJA)551-2013-00062755-1	JUANA QUILES BRAVO
JAEN	(DPJA)551-2013-00064415-1	SORAYA NOFUENTES CARRILLO
JAEN	(DPJA)551-2013-00065807-1	ISABEL MORENO CORTES

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
CABRA SANTO CRISTO	(DPJA)551-2014-0000321-1	M.ª CRUZ DIAZ CEJUDO
JAEN	(DPJA)551-2014-00004275-1	MANUEL BAEZA TEJERO
JAEN	(DPJA)552-2014-0004722-1	FRANCISCO JOSE GARCIA ESCALONA
JAEN	(DPJA)552-2014-00065833-1	JULIO LOPEZ DELGADO
JAEN	(DPJA)552-2014-0006685-1	ANTONIO MANUEL CONDE MORENO

Resolución aprobatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	(DPJA)552-2013-00055019-1	ODAIR GOMEZ ARANGO

Resolución inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
GUARROMAN	(DPJA)551-2014-00011817-1	M.ª CARMEN MORENO CORTES

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
UBEDA	(DPJA)551-2013-00004214-1	CARMEN SUAREZ PEÑAS
JAEN	(DPJA)551-2013-00019593-1	MAXIMO JESUS HIDALGO ALVAREZ
LINARES	(DPJA)551-2013-00022506-1	ISABEL POZAS RUIZ
BAILEN	(DPJA)551-2013-00023032-1	SORAYA BAUSAN AVI
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00025203-1	CONCEPCIÓN FLORES MEJIAS
JAEN	(DPJA)551-2013-00036899-1	SIXTO SEBASTIAN PALACIOS ALCAZAR

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BEAS SEGURA	(DPJA)551-2013-0001120-1	EMILIANO C. GARCIA GARCIA
LINARES	(DPJA)551-2013-00001959-1	CATALINA GARCIA GARCIA
ARJONILLA	(DPJA)551-2013-00006412-1	FRANCISCO HERNANDEZ PLAZA
BAILEN	(DPJA)551-2013-00017253-1	ESTHER BAYONA IZQUIERDO
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00030172-1	ANTONIA MILLAN RUIZ
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	(DPJA)551-2013-00045060-1	JUSTO SIMARRO LUNERO

Asimismo, se le advierte que las anteriores resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NUM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAÑOS DE LA ENCINA	(DPJA)551-2013-00016209-1	JULIAN GALVEZ DIAZ
ARJONA	(DPJA)551-2013-00038693-1	ISABEL ALVAREZ RAMIREZ
MANCHA REAL	(DPJA)551-2013-000039450-1	JUAN MUÑOZ MOYA
LINARES	(DPJA)551-2013-000039493-1	REBECA MORENO CAMPOS

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
ALBANCHEZ MAGINA	(DPJA)551-2014-00000297-1	M.ª PILAR NAVIDAD MUÑOZ
CAZORLA	(DPJA)551-2014-0000423-1	BOUZEKRI EL AMRAOUI EL AMRAOUI
TORREDEL CAMPO	(DPJA)551-2014-00001029-1	FERNANDEO RAMOS AMATE
JAEN	(DPJA)551-2014-00003455-1	JOSE Mª PEREZ TELLEZ
LA GUARDIA	(DPJA)551-2014-00006346-1	M.ª SUSANA MUÑOZ MORENO
ANDUJAR	(DPJA)551-2014-00007041-1	YOLANDA PARRADO GARROTE

LOCALIDAD	NUM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LA CAROLINA	(DPJA)551-2014-00007217-1	ANGEL FERNANDEZ FUENTES
ALDEAQUEMADA	(DPJA)551-2014-00008193-1	MONTSERRAT RIVAS SIMON
CAMBIL	(DPJA)551-2014-00008216-1	SUSANA CORTES ROMERO
ANDUJAR	(DPJA)551-2014-00008911-1	FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ FLORES
BEDMAR	(DPJA)551-2014-00009039-1	INMACULADA SANCHEZ VILCHEZ
SEGURA DE LA SIERRA	(DPJA)551-2014-00010496-1	ROSARIO SLACEDO FUENTES
CAMBIL	(DPJA)551-2014-00011401-1	SAMIRA MUSTAFA MIISSIAN AL-LAL
JAEN	(DPJA)551-2014-00011876-1	TEREZIA CIURAR
JAEN	(DPJA)551-2014-00011896-1	CARMEN EXPOSITO MORENO
LINARES	(DPJA)551-2014-00012265-1	JOSE LUIS DIAZ ALEX
LA GUARDIA	(DPJA)551-2014-00012466-1	ANTONIO JOSE ESCOBEDO MORENO
HUELMA	(DPJA)551-2014-00012807-1	VANESA MUÑOZ FERNANDEZ
UBEDA	(DPJA)551-2014-00013036-1	SANDU BUCATICA
LOS VILLARES	(DPJA)551-2014-00013130-1	ANA RAMONA ALMONTE JESUS
ANDUJAR	(DPJA)551-2014-00013954-1	ANA RODRIGUEZ VILLAVERDE
JAEN	(DPJA)551-2014-00014061-1	ENCARNACION FERNANDEZ GOMEZ

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 10 de abril de 2014.- La Delegada, María Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, notificando Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador que se cita en materia de prevención y asistencia en materia de drogas del acto que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador en materia de prevención y asistencia en materia de drogas, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas y de conformidad con lo prevenido en el artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Departamento Jurídico ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra este Acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de manifestar su oposición a dicho Acuerdo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 apartado segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente sancionador núm: 08/13/SA.

Interesado/a: Mohamed Allouched.

DNI/NIE: X-8142030-F.

Último domicilio conocido: C/ Adarves Bajos, núm. 31, 3.ºC, 23001, Jaén.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador.

Núm. expediente: 08/13/SA.

Jaén, 10 de abril de 2014.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de fin de instrucción de expediente de reintegro que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin poderse practicar, a la Entidad Asociación de Padres de Niños Disminuidos «Aspandicar» sobre Acuerdo de Fin de Instrucción de Expediente de Reintegro, formulada por la Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Huelva, se hace saber, por la presente publicación, que en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, sito en Calle Moras Claros, núms. 4-6, en Huelva, la Entidad interesada puede comparecer en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocimiento del contenido del acto citado, el cual se entenderá notificado a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 7 de abril de 2014, en el expediente de protección (DPAL) 352-2010-00006247-1 (EQM 1) referente a la menor T.B.J., la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha dictado resolución definitiva de acogimiento familiar simple de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Jiménez Cruz, al desconocerse el lugar en el que tiene que ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra esta resolución cabe formular oposición en el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesada: Doña Sonia Taboada Francisco.
Expediente: S21-214/2013.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.
Recurso procedente: Recurso de alzada.

Interesado: Brasería La Bodega, S.L.U.
Expediente: S21-232/2013.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.
Recurso procedente: Recurso de alzada.

Interesado: Portilpan, S.L.
Expediente: S21-246/2013.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.
Recurso procedente: Recurso de alzada.

Interesado: Don Francisco Romero Núñez.
Expediente: S21-011/2014.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones económicas de la dependencia gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

Apellidos y Nombre	DNI	Prestación
Familiares de Enrique Moreno Miranda	27558874K	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Carmen Zorrero Bernal	27741929L	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Ildefonso López Ganfornina	28118708N	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Carmen Plata Ortiz	27820600F	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de María José Timotea Cunha	X0196213	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de María Riego Fernández	31179074K	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de María Dolores González Vidal	28309082S	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Rim Rahmani	49340519E	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de José Angulo Gutiérrez	38239645Y	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Ana María Hinojosa Ruiz	75329785R	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Ezequiel Javier Alonso Serrano	53567723X	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Dolores Luna Carrasco	28043508E	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Magdalena Márquez Vázquez	27871457B	Prestación Económica de Dependencia
Familiares de Antonia Guerrero Delgado	27162677E	Prestación Económica de Dependencia

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia en expediente de protección de menores.

N/Proced.: (DPSE)353-2014-0173-1. EM7.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Victoria Anabel Jasi del trámite de audiencia en el expediente de protección de menores, procedimiento de inicio de desamparo (DPSE)353-2014-0173-1, que se instruye en esta Delegación Territorial de la menor R.C.J., a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes por término de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Lo que notifico a los efectos legales oportunos, haciéndoles saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2014, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convoca información pública sobre modificación del contrato de gestión de servicio público que se indica. (PP. 920/2014).

Al amparo de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Dirección General de Movilidad ha resuelto acordar la apertura de un período de información pública en el expediente de modificación de las condiciones de explotación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general entre Huelva-Aracena con hijuelas (VJA-139), prestado por la empresa Damas, S.A., consistente en la incorporación de las siguientes relaciones de tráficos:

- Aroche, Cortegana, Arroyo (cruce), Almonaster la Real, Santa Ana la Real, Valverde del Camino, Los Pinos, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto y Huelva.
- Encinasola, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres de Enmedio, La Nava, Galaroza, Jabugo, Santa Ana la Real (cruce), La Corte, Patras (cruce), Zalamea la Real, Valverde del Camino, Los Pinos, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto y Huelva.
- Cumbres Mayores, Hinojales, Cañaveral de León, Carboneras, Aracena, Higuera de la Sierra, Granada de Río-Tinto, Campofrío, Dehesa, Minas de Riotinto, El Campillo, Zalamea la Real, Valverde del Camino, Los Pinos, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto y Huelva.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, (C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta tercera, Sección de Concesiones, de 9,00 a 14,00 horas), en el Servicio de Transporte de las Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva (Avda. de la Ría, 8-10), y en el Consorcio de Transporte Metropolitano de Huelva (C/ Doctor Rubio, s/n), puedan efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2014.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. SE-44/13 incoado a Axioma Ocio Cultural Información, S.L., titular del establecimiento «Apartamentos San Juan de la Palma», con último domicilio conocido en calle San Juan de la Palma, núm. 11, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Sevilla, 31 de marzo 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:

Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-23/2013.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expte.: HU-23/13.

Interesado: Mazagón y Ocio, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Pan de Alcalá, núm. 192. 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

CIF: B-90043852.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada Territorial, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de abril 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, para la notificación de Laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 58 y 61 de la misma, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Hertohu, S.L, CIF: B-18325639 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 28/2013, Laudo: J-2/2014.
Resolución: Desestimación de la reclamación formulada por Red Transjaén, S.L.
- Hertohu, S.L, CIF: B-18325639 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 29/2013, Laudo: J-3/2014.
Resolución: Desestimación de la reclamación formulada por Red Transjaén, S.L.
- Hertohu, S.L, CIF: B-18325639 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 30/2013, Laudo: J-4/2014.
Resolución: Desestimación de la reclamación formulada por Red Transjaén, S.L.
- Hertohu, S.L, CIF: B-18325639 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 31/2013, Laudo: J-5/2014.
Resolución: Desestimación de la reclamación formulada por Red Transjaén, S.L.
- Hertohu, S.L, CIF: B-18325639 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 32/2013, Laudo: J-6/2014.
Resolución: Desestimación de la reclamación formulada por Red Transjaén, S.L.
- Logística La Curva, S.L.U., CIF: B-04672333 y Salvador Arance Martínez, NIF:26205326-T, Exp.: 6/2013, Laudo J-8/2014.
Resolución: Logística La Curva, S.L.U., abonará a Salvador Arance Martínez la cantidad de 1.089,00 euros.
- Industrias Metálicas Pulido, S.L., CIF: B-23383193 y Red Transjaén, S.L., CIF: B-23042997, Exp.: 58/2013, Laudo J-7/2014.
Resolución: Industrias Metálicas Pulido, S.L., abonará a Red transjaén, S.L., la cantidad de 255,49 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente, se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 10 de abril de 2014.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-01600/2013 Matrícula: 65-10CBS- Titular: COMECARNE DE MALAGA Domicilio: C/ RONDA DE PONIENTE, 10B VILAFRANCO DEL GUADALHO Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2013 Vía: A-397 Punto Kilométrico: 48,5 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA SAN PEDRO ALCANTARA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: MA-01941/2013 Matrícula: 88-01GZV- Titular: RIBEIRO RAPOSO, SERGIO PAULO Domicilio: DALIA, 7 A URB NADALES II Co Postal: 29036 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 233 Hora: 17:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA MALAGA EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:25 HORAS DE FECHA 13/08/13 Y LAS 04:25 HORAS DE FECHA 14/08/13 DESCANSO REALIZADO 8:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:56 HORAS DE FECHA 13/08/13 Y LAS 04:25 HORAS DE FECHA 14/08/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA TIQUE FECHAS 13 Y 14 DD AGOSTO 2013. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01453/2013 Matrícula: 98-17FLG- Titular: EUSEBIO ZAMORANO RENDODO Domicilio: C/ JUAN BREVA 38-1-3º A Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 246 Hora: 10:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SUSTITUCION DEL VEHICULO POR AVERÍA, CONSISTENTE EN: CARECE DE CERTIFICADO EMITIDO POR TALLER QUE INDIQUE TIEMPO TARDARA EL VEHICULO AVERIADO EN SER REPARADO, JUSTIFICANTE DE HABER DADO CUENTA A LA ADMINISTRACION DE LA SUSTITUCION DE UN VEHICULO SUJETO A AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.- TRANSPORTA PAQUETERIA.- Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02283/2013 Matrícula: 00-76HHK- Titular: EUFRASIO MATEO GARRIDO Domicilio: FRANCISCO PADILLA 11-1º E Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2013 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ARCHIDONA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA PAQUETERIA. MEDICION EFECTUADA POR INSPECTOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Nº 271BASCULAS: 4700 Y 4701. NUM. MEDICION 2266 ULTIMA INSPECCIÓN PERIODICA 07/03/2013. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02564/2013 Matrícula: 47-67FWJ- Titular: REDYPACK SL Domicilio: LEOPOLDO LUGONES 32 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2013 Vía: MA24 Punto Kilométrico: 5 Hora: 12:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: MA-01679/2013 Matrícula: 05-47BYJ- Titular: ANTONIO SILES ARAGON Domicilio: AVDA LA PALOMA BARBERITO 1-5 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de Julio de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 3 Hora: 16:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.16,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

<p>Expediente: MA-01733/2013 Matrícula: 05-72HRH- Titular: LOGISTICA NIORD SL Domicilio: DIODORO 13 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02025/2013 Matrícula: 05-72HRH- Titular: LOGISTICA NIORD SL Domicilio: DIODORO 13 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 07:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS EXCEDIENDO LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 5350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1850 KGS. 52,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-02085/2013 Matrícula: 06-73HLH- Titular: ZHU SUICONG Domicilio: C/. VALLE DE ABDALAJIS, 6 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTAR FRUTA DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA CON UN PESO BRUTO EN ORDEN DE MARCHA DE 3300 TENIENDOLO LIMITADO A 3030. EXCESO 270 KG. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02125/2013 Matrícula: MA-002491-CY Titular: UEDA ESPAÑOLA SA Domicilio: MONTE MIRAMAR HACIEN MIR S/N Co Postal: 29016 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2013 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA IZNAJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% TRANSPORTA ESPUMA DE POLIURETANO. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. UNA VEZ AJUSTADO EL PESO CONTINUA LA MARCHA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02212/2013 Matrícula: 48-58DNP- Titular: SALVADOR GUERRERO GUERRERO Domicilio: PAUL VALERI 9-6º-B Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2013 Vía: A7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 09:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA FRUTA Y VERDURAS. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL Y DEL ALBARAN. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02265/2013 Matrícula: GR-007362-AG Titular: MARIA ANTONIA SANCHEZ AIVAR Domicilio: AV VELAZQUEZ Nº 8 8º A Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2013 Vía: A402 Punto Kilométrico: 52 Hora: 20:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZAFARRAYA HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA LOS DISCOS ANTERIORES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02277/2013 Matrícula: 33-85HGV- Titular: JUAN C MEJIAS SANCHEZ Domicilio: HECTOR VILLALOBOS, 43-1º-A Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4300 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 800 KGS. 22,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: MA-02317/2013 Matrícula: 35-30HGH- Titular: CARNICAS DESCARPE SL Domicilio: ALMACHAR, S/N, BLOQUE 7-4º-A Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 11:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ESTEPONA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% TRANSPORTA CARNE FRESCA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: MA-02168/2013 Matrícula: 81-08FSG- Titular: CONSTRUCCIONES JA AVILASL Domicilio: C/ ALMENDROS 18 Co Postal: 29312 Municipio: VILLANUEVA DEL ROSARIO Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,2 Hora: 09:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>
<p>Expediente: MA-02175/2013 Matrícula: 17-31CDS- Titular: CERAGAN SL Domicilio: CTRA N-332 KM. 230 Co Postal: 46790 Municipio: XERESA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 272,9 Hora: 10:09 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>

Expediente: MA-02254/2013 Matrícula: 17-31CDS- Titular: CERAGAN SL Domicilio: CTRA N-332 KM. 230 Co Postal: 46790 Municipio: XERESA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2013 Via: A7 Punto Kilométrico: 272,9 Hora: 10:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA VELEZ-MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la renta básica de emancipación, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-3058/08	GÁLVEZ MARÍN	FRANCISCO JESÚS	30956240B
P-268/10	LUQUE GÓMEZ	MANUEL	4898419Q
P- 153/09	MUÑOZ ESPEJO	MANUEL	26971466X
P- 59/09	MUÑOZ RUBIO	M. ^a ÁNGELES	80152435B
P- 1023/09	OCAÑA CHACÓN	JORGE	77456737M
P- 2950/08	PAYA RUIZ	REYES	48820044Z
P- 239/10	RANZ LÓPEZ	MARIO	70050425S
P- 3384/08	REINOSO COSANO	JUAN MANUEL	79019309
P- 1426/09	SUÁREZ RODRÍGUEZ	ISABEL M. ^a	74838405Q
P- 3918/08	VALVERDE SÁNCHEZ	JONATAN	76147882B

Málaga, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación, a los que no ha sido posible notificar Acuerdos de Inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de los acuerdos de inicio de procedimiento de pérdida del derecho de la ayuda para la Renta Básica de Emancipación a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz nº 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de inicio de procedimiento de pérdida del derecho.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), se les concede un plazo de quince días hábiles para solicitar la vista del expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Esta Delegación Territorial, de acuerdo con el artículo 42.4 de la Ley General de Subvenciones, dispone un plazo de doce meses para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en dicho artículo se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P- 2684/08	GARCIA TRUJILLO	CECILIA	74849389Y
P-4154/08	JIMENEZ RUIZ	ALICIA	74877098T
P-920/08	MARTIN ZORRILLA	DAVINIA	53157918L
P-3015/08	RUIZ ROMERO	DIEGO JOSE	78969061X

Málaga, 24 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de autorización de alquiler de vivienda protegida a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentada la notificación de resolución al interesado que se relaciona, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio (Servicio de Vivienda) de Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la mencionada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 29-PO-G-0005/03.

Apellidos: Gutiérrez Fernández.

Nombre: José Damián.

DNI/NIE: 77473108T.

Málaga, 31 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de prórroga de subsidiaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
ARROYO AMADOR, JESUS	53367525G	29-PO-G-00-0002/06
BENAVIDES GINES, JUAN MANUEL	25337730X	29-PO-G-00-0038/06
CABELLO DIEZ, ANTONIO	25699991K	29-PO-G-00-0008/01
FRESNEDA JIMENEZ, HUGO E.	25742094B	29-PO-G-00-0002/06
GALVEZ CORDOBA, DANIEL	77472483L	29-PO-G-00-0011/04
GARCIA OTIN, MONICA	53372691H	29-PO-G-00-0002/06
GARCIA RUANO, CRISTOBAL	74911953X	29-PO-G-00-0038/06
GOMEZ MACIAS, MANUEL JESUS	08922903F	29-2-0046/95
GONZALEZ GUERRERO, JOSE	24877868X	29-PO-G-00-0026/05
HIDALGO PARDO, MANUEL	52575466D	29-PO-G-00-0002/06
JIMENEZ LUQUE, LEOPOLDO	53372719T	29-PO-G-00-0002/06
MOHAMED GHANANI ABRIGHACH	74885023J	29-2-0043/97
RAMON VENEGAS, SONIA	74836057Z	29-PO-G-00-0008/01
ZAMORA MORENO, ANABEL	15516126G	29-PO-G-00-0002/06

Málaga, 2 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes estas no han podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro de los mismos:

Expediente: 0017/2013.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Whale Rider Producciones, S.L.
Laudos: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 0015/2013.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Whale Rider Producciones S.L.
Laudos: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 0141/2012.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Global Evita Marketing S.L.
Laudos: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 0136/2012.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Shopping Sol, S.L.
Laudos: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 0004/2013.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Higequipe Europe España Ltda.
Laudos: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente: 0005/2013.
Reclamante: Guadalpack, S.L.U.
Reclamado: Higequipe Europe España Ltda.
Laudos: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 2 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (29071), Málaga.

Expediente: MA-00283/2014 Matrícula: 42-39FKV- Titular: AUTOS SEXI SL Domicilio: C/ GUADIX EDF DRAGO 32 C Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Diciembre de 2013 Vía: AEROPUERTO DE MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 17:25 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00394/2014 Matrícula: MA-002691-BV Titular: EXPLOT AGRICO ECOLOGI ALOREÑA SL Domicilio: CR MALAGA S/N. BDA ELPUENTE Co Postal: 29510 Municipio: ALORA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 07:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-00336/2014 Matrícula: 54-03CKM- Titular: RAMON S.GIL S.L. Domicilio: PEINETA, 10 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 16:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANILVA HASTA SAN ROQUE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RGTO 561/06, NI TIKEKS NI TARJETA DIGITAL. . ENTRE LAS 12.10 DEL 15-01-14 A 08.15 DEL 20-01-14. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00351/2014 Matrícula: 90-73CKL- Titular: MARBELLA PAISAJISTAS, S.C. Domicilio: PZ. ZINNIA PUEBLO LOPEZ, 4 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 272,5 Hora: 10:48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-00218/2014 Matrícula: 34-35BBY- Titular: RUMELAX SL Domicilio: CLARA CAMPOAMOR 1 - 2 Co Postal: 29520 Municipio: FUENTE DE PIEDRA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 12:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE DE PIEDRA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00217/2014 Matrícula: 96-82CLV- Titular: FRANCISCO DIAZ RUIZ Domicilio: CAMPO DE BORJA, 36 - 15 Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: MA-00433/2014 Matrícula: 26-19GMB- Titular: ANGEL PEREZ GUIRADO Domicilio: AUGUSTRE DE BAVIERA, 8-1- BAJO B Co Postal: 29751 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A356 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA TORRE DEL MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-00448/2014 Matrícula: 47-93DGH- Titular: CARPINTERÍA PEREZ CORTES SLL Domicilio: RODRIGUEZ DE LA FUENTE 15-5-3 Co Postal: 29740 Municipio: TORRE DEL MAR Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 08:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE DEL MAR HASTA CARTAMA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-00314/2014 Matrícula: 64-26FJK- Titular: DIAZ MOLINA JUAN ANTONIO Domicilio: VICENTE RUIZ LLAMAS 32 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 4 de Febrero de 2014 Vía: A-355 Punto Kilométrico: 28,5 Hora: 11:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA COIN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:31 HORAS, ENTRE LAS 05:12 HORAS DE FECHA 24/01/14 Y LAS 17:31 HORAS DE FECHA 24/01/14. EXCESO 0:31 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-00390/2014 Matrícula: 00-18DLN- Titular: PINTADO QUITO MIGUEL AGUSTIN Domicilio: C/. DOCTOR MARAÑON, 11- 3º A Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Febrero de 2014 Vía: AVDA. COMANDANTE GARCIA M Punto Kilométrico: Hora: 02:00 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00196/2014 Matrícula: 49-07CDY- Titular: GRUPO ALTERNATIVO CIAL SL Domicilio: C/. PARIS 24 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Enero de 2014 Vía: A-7054R Punto Kilométrico: 1 Hora: 12:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MERCANCIAS AJENAS AL TITULAR AUTORIZACION. VER FOTOGRAFÍAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00197/2014 Matrícula: 99-46CXD- Titular: WAIPAI RED SL Domicilio: AV DE LA LUZ 22-2º-3 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2014 Vía: A7076 Punto Kilométrico: 4 Hora: 12:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA FURGPNETA DE 3500K MMA. 44.50.AD. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00243/2014 Matrícula: MA-006180-BY Titular: SALMAN FUENTES SLU Domicilio: AVDA LOS GUINDOS 14-6º-C Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MANIFIESTA ESTAR EN TRANSFERENCIA A NPMBRE DE LA CASA DEL PAN ARABE EN ESPAÑA B93175214. CALLE SAN PEDRO, DE FUENGIROLA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00273/2014 Matrícula: 12-33BVK- Titular: AUTOCACARES FEMAR SL Domicilio: C/ ALAMEDA DE COLON 2 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Enero de 2014 Vía: CENTRO ESCOLAR Punto Kilométrico: 0 Hora: 07:55 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 02/06/2011. NOTIFICADA EN BOLETIN 2929000214012401. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00278/2014 Matrícula: 62-90CDJ- Titular: POSTRES ARTESANOS SL Domicilio: ALORA 15 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2013 Vía: MA-20 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VER FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-00286/2014 Matrícula: 15-49-CWS- Titular: ABDELBADIA ZINE Domicilio: DONOSO CORTES 2 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2014 Vía: MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 01:50 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DEL TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

<p>Expediente: MA-00295/2014 Matrícula: MA-006180-BY Titular: SALMAN FUENTES SLU Domicilio: AVDA LOS GUINDOS 14-6º Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA. TRANSPORTA PAN CONGELADOS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-00408/2014 Matrícula: 62-95CFX- Titular: GALVEZ JURADO JUAN ANTONIO Domicilio: TAMBOR, 2 Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 2 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 20800 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 2800 KGS. 15,55% Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 900,00</p>
<p>Expediente: MA-00446/2014 Matrícula: 16-10HLM- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ºA Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Agosto de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 13:24 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00447/2014 Matrícula: 46-32HRN- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ºA Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:25 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO CON CONDUCTOR. SERVICIOS ALQUILER CON CONDUCTOR EN SERVICIOS PARA EL PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00449/2014 Matrícula: 93-00HLH- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ºA Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR. SERVICIOS ALQUILER CON CONDUCTOR EN SERVICIOS PARA EL PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00450/2014 Matrícula: 94-74HNX- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ºA Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PERSONAL EMBAJADA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00451/2014 Matrícula: 28-23HPH- Titular: MALIBU TRANSFER, S.L. Domicilio: C/ SALITRE 26-6ºA Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:15 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR. EFECTUA SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR PARA EL PERSONAL DE LA EMBAJADA DE LA REPUBLICA DEL CONGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00457/2014 Matrícula: 05-21BBD- Titular: COMERCIAL DE ALIMENTACION GARPLA, S.L. Domicilio: SORIA 7 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 215 Hora: 08:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA BENALMADENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-00466/2014 Matrícula: 50-76BVF- Titular: HINOJOSA PEREZ RAFAEL Domicilio: HECTOR VILLALOBOS 5 2 B Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL. TRANSPORTA JUGUETES. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-00476/2014 Matrícula: 05-21BBD- Titular: COMERCIAL DE ALIMENTACION GARPLA, S.L. Domicilio: SORIA 7 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 215 Hora: 08:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA BENALMADENA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. AVERIADO DESDE AL MENOS DIA 15 ENERO 2014. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 8 de abril de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de Resolución de Declaración de Incumplimiento dictada en procedimiento de solicitud de ayudas al amparo del Programa de Rehabilitación Autonómica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a la persona interesada que en el Anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de Resolución de Incumplimiento dictada en procedimiento de solicitud de ayudas al amparo del Programa de Rehabilitación Autonómica que se tramita en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Sevilla y cuyo número de expediente asimismo se relaciona.

La citada resolución y el expediente administrativo a que se refiere este Anuncio se encuentran, para su acceso por la persona interesada o sus representantes, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
SE-08/92-RA-(PC)(69)/DI	Res. Declaración Incumplimiento	JOSEFA VAQUERO AMAYA	27926137C	SEVILLA

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, por el que se notifica resolución contrato de arrendamiento sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución de Contrato de Arrendamiento suscrito por Dolores Cinta Tomilla, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0997, finca 87013, sita en Plaza Molinos de Viento, núm. 1, 2.º C, C.P. 21007, Huelva, por fallecimiento del titular.

- Desde el fallecimiento del titular y hasta el momento ninguna persona ha solicitado la subrogación legal ni ha entregado las llaves de la vivienda. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de viviendas de protección oficial de promoción pública en Andalucía, en su artículo 10 remite a la vigente LAU (Ley 29/1994 de 24 de noviembre) en materia de subrogaciones, siempre que se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El artículo 16 de la LAU establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario, el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificación registral de defunción y la identidad del subrogado, indicando su parentesco con el fallecido y ofreciendo, en su caso, un principio de prueba, de que cumple los requisitos legales para subrogarse, habida cuenta de que ha transcurrido en exceso el plazo anterior de tres meses, sin que se haya producido la citada solicitud.

Por el presente anuncio se requiere a los posibles interesados para que en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que entreguen las llaves de la vivienda y dejen en su caso, libre y expedita la misma, con apercibimiento del lanzamiento forzoso en caso contrario. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución de Contrato de Arrendamiento, se encuentra a disposición de el/a interesado/a en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Alemania, núm. 5, 21001, Huelva, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: HU-0997.

Finca: 87013.

Municipio (provincia): Huelva.

Dirección vivienda: Plaza Molinos de Viento, núm. 1, 2.º C.

Apellidos y nombre de el/a adjudicatario/a u ocupante: Herederos de doña Dolores Cinta Tomilla.

Huelva, 9 de abril de 2014. La Gerente, Carmen Astrid Centeno Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al anteproyecto que se cita, en el término municipal de Alhabia (Almería).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgado por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Vinculante se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, correspondiente al «Anteproyecto de Variante de Alhabia en la A-1075», en el término municipal de Alhabia (Almería), promovido por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería (Expediente AAU/AL/0004/12).

Almería, 7 de abril de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 24 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 855/2014).

Expediente: GR-26516.

Asunto: Obras en zona de policía (construcción nave almacén).

Peticionario: Francoys Cedric Benoit.

Cauce: Finca El Fuerte.

Término municipal: Alpujarra de la Sierra (Granada).

Lugar: Pol. 7, parc. 221 (Yegen).

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Granada, 24 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce de la Rambla del Artal, término municipal de Níjar. (PP. 885/2014).

Expediente: AL-34813.

Asunto: Obra en ZP. Construcción de almacén.

Solicitante: José Ramón Garrido Gualda.

Cauce: Rambla del Artal.

Término municipal: Níjar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 18 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Antonio Martín Aznar.

NIF/CIF: 74719657V.

Domicilio: C/ Torremolinos, núm. 12, 18690, Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR P.M.GR/0684/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 3.3.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de abril de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Manuel Maldonado Jiménez.

NIF/CIF: 27503722T.

Domicilio: C/ Cuesta Faro, núm. 10, C.P. 04770, Adra (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR P.M.GR/0583/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 13.3.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de abril de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre información pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 266/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. núm. 2139/2002 (Ref. Local: 15158)

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: M.^a de los Ángeles Pérez Gil.

Destino del agua: Riego frutales (15,44 ha). T.m.: Villarrasa.

Volumen máximo anual: 44.000 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 13,22 l/s.

Punto/s de toma/s: ETRS89 Huso: 29, Pozo núm. 1: (712749, 4141624), Pozo núm. 2: (713478, 4142328).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de enero de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don Manuel Avalós Rodríguez, NIF: 52246424S.
Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0399/13.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
2. Interesado: Don Mario Alfonso Zamorano, NIF: 44223749Q.
Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0432/13.
Plazo para interponer recurso: 1 mes.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Rahhal Larkhyal; X3306575A, Sellan Hardoul; X2950990K, Laurentiu Florin Dulgheru; Y0110306N, Constantin Sorin Spirlea; Y0798385T, Stefania Mehedinteanu; Y0423001E, Venus Mehedinteanu; Y1706766L, Maria Mata Sánchez; 48946344K, Abderrahim Benida; X2834488Z, Milena Atasanova Karaivanova; X7565653C, Ovidiu Rezmives; X5087642L, Petar Petkov Petrov; X9326079Q, Mohammed Boussan; X2591652N.

Expedientes sancionadores en materia de espacios naturales protegidos, núm. DÑ/2013/479/GC/ENP, DÑ/2013/480/GC/ENP, DÑ/2013/500/GC/ENP, DÑ/2013/501/GC/ENP, DÑ/2013/502/GC/ENP, DÑ/2013/503/GC/ENP, DÑ/2013/505/GC/ENP, HU/2013/1155/GC/FOR, HU/2013/1163/GC/FOR, HU/2013/1165/GC/FOR, HU/2013/1167/GC/FOR, HU/2013/1170/GC/FOR

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/479/GC/ENP, DÑ/2013/480/GC/ENP, DÑ/2013/500/GC/ENP, DÑ/2013/501/GC/ENP, DÑ/2013/502/GC/ENP, DÑ/2013/503/GC/ENP, DÑ/2013/505/GC/ENP, HU/2013/1155/GC/FOR, HU/2013/1163/GC/FOR, HU/2013/1165/GC/FOR, HU/2013/1167/GC/FOR, HU/2013/1170/GC/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Josias Lepe de la Rosa, 48905189J; Susana Ruiz Díaz, 30227763J; Alfonso Uceda Prieto, 44953921; María del Carmen Vilches Fernández; 28494791E; Miguel Ángel González Aguaded, 44207281Q; Lidia Gutiérrez Camino, 28636198W; Diego Jiménez Canela, 28582112N; Pedro Domínguez Mellado, 44231676P; Juan José López Santibáñez, 77604128N; Pedro Domínguez Mellado, 44231676P; José Carlos Cuenca Martos, 28762938N; José Manuel Carrasco Rite, 48937508V; Moise Fleseriu, X7304509P.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2013/679/GC/ENP, DÑ/2014/43/AM/ENP, DÑ/2014/65/AM/ENP, DÑ/2014/125/AM/ENP, DÑ/2014/130/AM/ENP, DÑ/2014/134/AM/ENP, DÑ/2014/139/AM/ENP, DÑ/2014/141/AM/ENP, DÑ/2014/169/AM/ENP, DÑ/2014/178/AM/ENP, DÑ/2014/180/AM/ENP, DÑ/2014/185/AM/ENP, HU/2014/385/PA/ENP

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2013/679/GC/ENP, DÑ/2014/43/AM/ENP, DÑ/2014/65/AM/ENP, DÑ/2014/125/AM/ENP, DÑ/2014/130/AM/ENP, DÑ/2014/134/AM/ENP, DÑ/2014/139/AM/ENP, DÑ/2014/141/AM/ENP, DÑ/2014/169/AM/ENP, DÑ/2014/178/AM/ENP, DÑ/2014/180/AM/ENP, DÑ/2014/185/AM/ENP, HU/2014/385/PA/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Alejandro Cadenas Quiles, 44650124V; Carlos Guerrero Muñoz, 29536322K; Jaime Tejero Zambrano, 52664631J; José Ernesto Ceballos López, 31616553V; Lidia Lledo Plaza, 28812704Y; Construcciones Sadimi, S.L., B91088252; Francisco Jesús Pérez Morgado, 29483802X; José Manuel Fernández Cárdenas, 29610496C; Miguel Fernández Sánchez, 29474806F.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2013/547/AM/ENP, DÑ/2013/550/GC/ENP, DÑ/2013/557/AM/ENP, DÑ/2013/601/GC/ENP, DÑ/2013/657/GC/ENP, DÑ/2013/689/GC/ENP, HU/2013/1025/PA/COS, HU/2013/1088/GC/COS, HU/2013/1089/GC/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/547/AM/ENP, DÑ/2013/550/GC/ENP, DÑ/2013/557/AM/ENP, DÑ/2013/601/GC/ENP, DÑ/2013/657/GC/ENP, DÑ/2013/689/GC/ENP, HU/2013/1025/PA/COS, HU/2013/1088/GC/COS, HU/2013/1089/GC/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 10 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, renovación o actualización de autorizaciones ambientales integradas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas mediante las que se han otorgado o modificado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.ª, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a través de internet en la página web de la Consejería cuya dirección es www.cma.junta-andalucia.es.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2008, POR EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA, CON EL N° AAI/AL/067/08 A MARÍA TERESA TORRECILLAS MARTÍNEZ, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA, EN EL PARAJE "EL PIAR" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA), QUEDANDO ESTA ACTUALIZACIÓN REFERENCIADA COMO EXPEDIENTE N° AAI/AL/067/08/A1/14.

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., PARA SU CENTRAL DE CICLO COMBINADO SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA (EXPEDIENTE. N° AAI/CA/001/12/R1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A BOVEDILLAS CERÁMICAS ANDALUZAS, S.A. Y ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE SUS INSTALACIONES DE ARCOS DE LA FRA. (EXPEDIENTE N°: AAI/CA/007/A).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL EN CÁDIZ DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE BOVEDILLAS CERÁMICAS ANDALUZAS, S.A. PARA SUS INSTALACIONES EN ARCOS DE LA FRA. (EXPEDIENTE N°: AAI/CA/007/12/R1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LA EMPRESA ACERINOX EUROPA, S.A.U., PARA LA EXPLOTACIÓN DE SU FACTORÍA DE PALMONES EN EL T.M. DE LOS BARRIOS PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/008/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 A LA EMPRESA HOLCIM ESPAÑA, S.A., PARA LA EXPLOTACIÓN DE SU FÁBRICA DE JEREZ DE LA FRA. PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/009/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2010 DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL A LA EMPRESA AB AZUCARERA IBERIA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL., PARA LA EXPLOTACIÓN DE AZUCARERA DE GUADALETE EN EL T.M. DE JEREZ DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/013/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2007 DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL A LA EMPRESA CEMINTER HISPANIA, S.A, PARA LA EXPLOTACIÓN DE FÁBRICA DE JEREZ DE LA FRA. EN EL T.M. DE JEREZ DE LA FRONTERA, PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/014/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL A LA EMPRESA LAS TRES CERÁMICAS, S.A., PARA LA EXPLOTACIÓN DE FÁBRICA DE JEREZ DE LA FRA. (EXP. AAI/CA/018/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2010 A LA EMPRESA VERINSUR, PARA LA EXPLOTACIÓN DE COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL BOLAÑOS EN EL T.M. DE JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/023/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2007, A LA EMPRESA HARINERA VILAFRANQUINA, S.A, PARA LA EXPLOTACIÓN DE FÁBRICA DE CÁDIZ EN EL T.M. DE CÁDIZ, PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/028/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2007 DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL A LA EMPRESA GRANJA RODRÍGUEZ, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE GRANJA DE CONIL EN EL T.M. DE CONIL DE LA FRA., PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/036/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2012 A LA EMPRESA CURAXYS, S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE CENTRO TECNOLÓGICO EN EL T.M. DE EL PUERTO DE STA. MARIA, PROVINCIA DE CÁDIZ (EXP. AAI/CA/047/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA EL PROYECTO DE "PLANTA DE RECICLAJE Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DE HIDROCARBUROS" DE PILSEN LAKE EN EL T.M. DE SAN ROQUE (CÁDIZ). (EXPEDIENTE N.º: AAI/CA/052/13).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD EPREMASA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2005, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA DE BELMEZ (CÓRDOBA), SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN, Y SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTES. AAI/CO/001/R1; AAI/CO/001/06 – IMS- INTEGRADA-13-047; AAI/CO/001/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD EPREMASA POR RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA), SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN, Y SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTES. AAI/CO/002/R1; AAI/CO/002/05 – IMS- INTEGRADA-13-050; AAI/CO/002/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD EPREMASA POR RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRA DE MONTEMAYOR (CÓRDOBA), SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN, Y SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTES. AAI/CO/003/R1; AAI/CO/003/05 – IMS- INTEGRADA-13-052; AAI/CO/003/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD CASTELLARES, S.L. POR RESOLUCIÓN DE 22 DE FEBRERO DE 2006 (TRANSMITIDA A TISCA, S.L. MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2012), PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA AVÍCOLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTILLA, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE RENOVACIÓN DE LA REFERIDA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, Y SE ACTUALIZA LA MISMA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTES. AAI/CO/023/R1; AAI/CO/023/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD EPREMASA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2007, PARA LA AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESCOMBROS Y RESTOS DE OBRAS DE RUTE, Y SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTES. AAI/CO/027/A1; AAI/CO/027/O3 – IMS- INTEGRADA-13-051).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD SAN LORENZO, S.A. ELECTROHARINERA, POR RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2007, PARA LA EXPLOTACIÓN DE SUS INSTALACIONES DE FABRICACIÓN DE HARINA SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RAMBLA (CÓRDOBA), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE.(Expte. AAI/CO/036/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD ENAGÁS, S.A. (TRANSMITIDA A ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.), POR RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2008, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN DE CÓRDOBA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA, Y SE ACTUALIZA DICHA AUTORIZACIÓN PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (EXPEDIENTES. IMS-INTEGRADA-13-018 - AAI/CO/050/A1).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD GRANJA VILLASECA, S.L., POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2008, PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE GRANJA AVÍCOLA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/UE. (Expte. AAI/CO/054/A1).

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA CONGENERACIÓN MOTRIL, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE COMBUSTIÓN PRODUCCIÓN DE VAPOR Y ELECTRICIDAD POR COGENERACIÓN EN EL T.M. DE MOTRIL (EXP. AAI/GR/012), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA GRANADA VAPOR Y ELECTRICIDAD, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE COMBUSTIÓN EN EL T.M. DE GRANADA (EXP. AAI/GR/018), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA PULEVA FOOD, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN PARA EL TRATAMIENTO, ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS EN EL T.M. DE GRANADA (EXP. AAI/GR/021), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA PIENSOS JIMÉNEZ, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA GRANJA PORCINA EN EL T.M. DE ILLORA (EXP. AAI/GR/029), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA POLO HERMANOS, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS EN EL T.M. DE MARACEN PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/035), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA ACEITES SIERRA SUR, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CENTRAL DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD Y TÉRMICA EN EL T.M. DE PINOS PUENTE (EXP. AAI/GR/042), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA SOLGRASA, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES DE LA CATEGORÍA 3 EN EL T.M. DE PELIGROS PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/045), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA LAMINEX GRANADA, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PERFILES Y ACCESORIOS DE ALUMINIO Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE ALUMINIO MEDIANTE ANONIZADO EN EL T.M. DE MARACENA PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/046), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA PORTINOX, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE EN EL T.M. DE PULIANAS PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/050), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA FERTISAC, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PRODUCTOS FERTILIZANTES EN EL T.M. DE ATARFE (EXP. AAI/GR/052), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA SENSIENT AND FRAGRANCES, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA INSTALACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE FRAGANCIAS EN EL T.M. DE ARMILLA (EXP. AAI/GR/053), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA FCC COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL LOMA DE MANZANARES PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL T.M. DE ALHENDÓN PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/054), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA FCC PLANTA DE RECUPERACIÓN Y COMPOSTAJE DE VÉLEZ DE BENAUDALLA PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN EL T.M. VÉLEZ DE BENAUDALLA DE PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/055), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA COTTON SOUTH, S.L. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PASTA DE CELULOSA EN EL T.M. DE FONELAS PROVINCIA DE GRANADA (EXP. AAI/GR/067), PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD "LADRILLERÍA GIBRALEÓN, S.A." MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2006, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE LADRILLOS CERÁMICOS EN EL T.M. DE GIBRALEÓN (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/011/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CUYO TITULAR ES CEMENTOS COSMOS SUR, S.A. OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2006, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE FÁBRICA DE CEMENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/013/A1).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA ENTIDAD "CERÁMICA PADILLA, S.L." MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE MATERIALES CERÁMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN EL T.M. DE LA PALMA DEL CONDADO (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/041/A).

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA DE ACTUALIZACIÓN, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A "CERÁMICA SAN ANTONIO ABAD, 98, S.A." MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2008, PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UNA FÁBRICA DE MATERIALES CERÁMICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN EL T.M. DE TRIGUEROS (HUELVA), EN VIRTUD DE LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN (EXPEDIENTE AAI/HU/046/A).

RESOLUCIÓN DE 16/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE "RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2011 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA EL LETRADO, S.A., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN PORCINA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TEBÁ, EN MÁLAGA". EXPEDIENTE:(AAI/MA/001/10/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE "RESOLUCION DE 12 DE ENERO DE 2005 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE MALAGA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA PRESENTADA POR CEMENTOS ANTEQUERA S.A. (AAI/MA/002/05)". EXPEDIENTE:(AAI/MA/002/05/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE "RESOLUCIÓN DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA AGROPECUARIA RUIZ MESA, S.L, PARA LA AMPLIACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE CEBO, SITUADA EN EL PARAJE COLADA BAJA, POLÍGONO 26, PARCELA 10 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑETE LA REAL, PROVINCIA DE MALAGA (AAI/MA/005/07)". EXPEDIENTE:(AAI/MA/005/07/A1).

RESOLUCIÓN DE 16/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE "RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2007 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PRESENTADA POR COMPLEJO INDUSTRIAL MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A. Y FRIGORÍFICOS ANDALUCES DE CONSERVAS DE CARNE, S.A.,". EXPEDIENTE:(AAI/MA/009/07/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2008 DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA UVE, S.A., PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE MATADERO AVÍCOLA Y SALA DE DESPIECE, SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (AAI/MA/027/08)”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/027/08/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL OCHO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CON EL N° AAI/MA/042/08 A LA EMPRESA GANADERIA Y PIENSOS ANDALUCES, S.A. (GYPASA), PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD GANADERA PORCINA INTENSIVA EXISTENTE DE 1.700 PLAZAS PARA MADRES CON LECHONES HASTA 20 KG Y 400 PLAZAS PARA CERDAS DE REPOSICIÓN DE 20 A 100 KG, EN LA GRANJA “EL PINO”, SITUADA EN PARAJE EL PINO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS, PROVINCIA DE MÁLAGA. EXPTE N° AAI/MA/042”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/042/08/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE VEINTISIETE DE JUNIO DE 2008, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CON EL N° AAI/MA/044/08 A BAURUBISUR S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACION Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE CICLO MIXTO, EXISTENTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERRA DE YEGUAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/044/08/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE DIECIOCHO DE ABRIL DE 2008, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA CON EL N° AAI/MA/055/08 A D. JOSE SANZO GALISTEO Y JUAN LUIS LARA PINTO, PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE REPRODUCTORAS, GRANJA “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”, POLÍGONO 13, PARCELA 42-a, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENTE DE PIEDRA, PROVINCIA DE MALAGA. EXPTE N° AAI/MA/055”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/055/08/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA FRANCISCO ARAGÓN LOZANO E HIJOS S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CICLO MIXTO, SITUADA EN GRANJA TORRALBA, POLÍGONO 41, PARCELA 11 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS, PROVINCIA DE MALAGA (AAI/MA/067/07)”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/067/07/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA FRANCISCO ARAGÓN LOZANO E HIJOS S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CICLO CERRADO, SITUADA EN GRANJA LA HERRIZA DE SAN ARCADIO, POLÍGONO 37, PARCELA 106 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS, PROVINCIA DE MALAGA (AAI/MA/069/07)”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/069/07/A1).

RESOLUCIÓN DE 20/01/2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2008 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA AGROGANADERA TOREYCA S.L., PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CICLO CERRADO, SITUADA EN GRANJA EL BALDÍO, POLÍGONO 28, PARCELA 6 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SIERRA DE YEGUAS, PROVINCIA DE MALAGA (AAI/MA/072/08)”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/072/08/A1).

RESOLUCIÓN DE 07/02/2014 DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACTUALIZA, PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE “RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN MÁLAGA POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA A LA EMPRESA GRANJA EL VOLAO, S.L, PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE UNA GRANJA PORCINA INTENSIVA DE PRODUCCIÓN DE TIPO CERRADO, SITUADA EN CARRETERA CAMPILLOS-ALMARGEN Km 3 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLOS, PROVINCIA DE MÁLAGA (AAI/MA/073/07)”. EXPEDIENTE:(AAI/MA/073/07/A1).

RESOLUCIÓN DE 06 DE MARZO DE 2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2007 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A PROCABI S.L., PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO DE AVES, SALA DE DESPIECE Y PLANTA DE SUBPRODUCTOS DEL PAVO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARCHENA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/039/2013/A).

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA ABONOS ORGÁNICOS DE SEVILLA, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOSANITARIOS EN EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL MONTEMARTA-CÓNICA, EN EL T.M. DE ALCALÁ DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/045/2013/A).

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 05 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA CEMENTOS BARRERO, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE MOLIENDA Y ENSACADO DE CEMENTO, EN EL T.M. DE DOS HERMANAS, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/050/2013/A).

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE FABRICACIÓN DE BEBIDAS REFRESCANTES, EN EL T.M. DE LA RINCONADA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/053/2013/A).

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA REFRACTARIOS ALFRAN, S.A. PARA EL EJERCICIO DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS EN EL P.I. HACIENDA DOLORES AUTOVÍA A-92, EN EL T.M. DE ALCALÁ DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/055/2013/A).

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2014 DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA HERBA RICEMILLS, S.L.U. PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE ELABORACIÓN Y ENVASADO DE ARROZ Y UNA PLANTA DE ARROCES COCINADOS EN EL T.M. DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/126/2013/A).

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACTUALIZA PARA SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2010/75/CE, LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2008 DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, A LA EMPRESA O-I MANUFACTURING HOLDING SPAIN, S.L., QUE POSTERIORMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2011 TRANSMITIÓ SU TITULARIDAD A LA EMPRESA VIDRIERA ROVIRA S.L., PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE FABRICACIÓN DE ENVASES DE VIDRIO EN EL T.M. DE ALCALÁ DE GUADAIRA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXP. N° AAI/SE/127/2013/A).